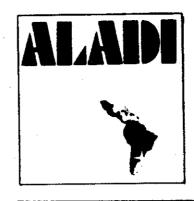
Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana de Integración Associacao Latino-Americana de Integração

29

VIGENCIA DE LAS PREFERENCIAS NEGOCIADAS POR SU PAIS EN ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL ALADI/CR/di 88.64 REPRESENTACION DEL ECUADOR 11 de noviembre de 1986

Montevideo, 13 de octubre de 1986.

No. 55 - ALADI

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secreta ría General de la ALADI y tiene a bien enviarle junto a la presente, un ejemplar del Registro Oficial no. 523 del 16 de setiembre del presente año, el que contiene el Decreto Ejecutivo no. 2.196 del 9 de setiembre del año en curso, mediante el cual se preservan y consolidan las preferencias arancelarias otorgadas por el Ecua dor dentro del marco de la ALADI, a Argentina, Brasil, México, Paraguay, Uruguay y Chile.

La Representación Permanente del Ecuador se vale de la ocasión para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Secretaría General de la ALADI Presente

Decreto Ejecutivo no. 2.196 de 9 de setiembre de 1986

LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA, Presidente Constitucional de la República,

CONSIDERANDO Que el 12 de agosto de 1980, la República del Ecuador suscribió el Tratado de Montevideo 1980 por el cual se instituye la Asociación Latinoamerica na de Integración -ALADI-, el mismo que fue aprobado por la Cámara Nacional de Representantes en sesión celebrada el 8 de marzo de 1982 y ratificado mediante Decreto Ejecutivo no. 732, del 17 de marzo de 1982, publicado en el Registro Oficial no. 207, de fecha 23 de los mismos mes y año;

Que mediante Decretos Ejecutivos nos. 1.852, del 28 de junio de 1983 y 2.741, del 5 de julio de 1984, publicados en los Registros Oficiales nos. 528, del 5 de julio de 1983 y 792, del 24 de julio de 1984, en su orden,el Ecuador incorporó en su legislación interna los compromisos arancelarios asumidos bilateralmente en los acuerdos de alcance parcial suscritos, a la fecha, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI;

Que con Decreto no. 828, del 5 de junio de 1985, publicado en el Registro Oficial no. 205, del 12 de junio del mismo año, se pusieron en vigencia las preferencias arancelarias acordadas en favor de Chile, constantes en el Acuer do de alcance parcial no. 15, y su Protocolo Modificatorio suscrito entre las Representaciones de los dos países el 29 de enero de 1985;

Que el 24 de mayo de 1984 se suscribió entre los Gobiernos de la República Argentina y de la República del Ecuador, el Acuerdo de alcance parcial de complementación económica en el sector de la industria de grifería sanitaria, el mismo que concede preferencias arancelarias que entraron en vigencia mediante decreto no. 829, del 5 de junio de 1985, publicado en el Registro Oficial no. 205 de fecha julio 12 del mismo año;

Que el 31 de julio de 1985, el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, con Resolución no. 45 aprobó y adoptó el texto de la nomenclatura arancelaria de la Asociación "NALADI", como base común para la realización de las negociaciones previstas en el Tratado de Montevideo 1980, así como para expresar las concesiones otorgadas a través de cualquiera de sus me canismos y la presentación de las estadísticas del comercio exterior de los países miembros;

Que mediante Decreto Ejecutivo no. 1.532 del 27 de enero de 1986, publicado en el suplemento del Registro Oficial no. 364 del 28 de enero de 1986, se reforma el arancel de importaciones;

Que es necesario contar con un instrumento jurídico que prese \underline{r} ve y consolide las preferencias arancelarias acordadas; y

Que el Comité Arancelario en sesión efectuada el día 25 de junio de 1986, emitió dictamen favorable para la expedición del presente Decreto.

Fuente: Registro Oficial no. 523 de 16/IX/86.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 10.- Modifícanse los artículos 10., 20., 30., 40., 50., 60., y 100. del Decreto Ejecutivo no. 1.852 del 28 de junio de 1983, publicado en el Registro Oficial no. 528 de 5 de julio del mismo año; e, igualmente, los artículos 10.,20., 30. y 50. del Decreto Ejecutivo no. 2.741 del 5 de julio de 1984, publicado en el Registro Oficial no. 792 de 24 de los mismos mes y año, de la manera como se indica en los artículos siguientes.

Artículo 20.- La importación de los siguientes productos originarios y provenientes de la República Argentina, estará sujeta al pago de derechos ad-valorem CIF del arancel nacional de importaciones, resultante de la aplicación de la preferencia arancelaria porcentual que se detalla a continuación:

ıncelaria	porcentu	al que se detalla a continuac	cion:	
Nabandina	Naladi	Producto ·	Preferencia Arancelaria Porcentual	Observaciones
	01.01. 01.01.1	CABALLOS, ASNOS Y MULOS. VIVOS Caballos		
		De pedigree		
61.01.01.01		De pedigree	25	Solamente para reproduc- ción.
	01.06 01.06.1	OTROS ANIMALES VIVOS Conejos		
01.06.01.01		(01) De pedigree		Solamente para reproduc- ción. Autorización del MAG.
	07.03	LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SAL MUERA O PRESENTADAS EN AGUA SUL FUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUBS- TANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONAL MENTE SU CONSERVACION, PERO SIN ESTAR ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO		Autorizacion dei MAG.
07.03.00.01	07.03.0.01 07.04			Autorización del MICIP.
		BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS. SIN NINGUNA OTRA PREPARACION		
07.04.00.00	07.04.0.99	Los demás		Solamente desecadas Autorización del MICIP.
	07.05	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS		
	07.05.1	Legumbres de vaina secas, desvainadas, incluso mondadas o partidas		
07.05.69.03	07.05.1.29 08.04	Las demás lentejas y lentejones. UVAS Y PASAS	60	Autorización del MAG.
6 0,04,01,66	68.04.0.01	(01) Uvas	25	Autorización del MAG.
08.04.92 99	08.04.0.02	(02) Pásas		Solamente no acondicio- nadas para la venta al por menor. Autorización del MAG.
	08.05	FRUTAS DE CASCARA (DISTINTOS DE LOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 63. 01), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O DESCORTEZADOS		
08.05,24.00	08.06	(03) Nueces comunes o de nogal. MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS. FRESCOS	15	Autorización del MICIP.
63,05,09.01	08.12	(01) Manzanas FRUTAS DESECADAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 08.01 A 08.05 AMBAS INCLUSIVE)		Autorización del MAG.
08.12.02.00		Ciruelas, con carozo.		Autorización del MICIP.
68.12.92.00		Ciruelas, sin carozo (orejones)		Autorización del MICIP.
08.12.04.00		Duraznos (melocotones) con carozo (pelones)		Autorización del MICIP.
03.12.59 62	03.12.0.11	TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON	15 .	Autorización del MAG.
10.01.01.01	10.01.0.00 10.01.1.01		92	Australian of Am. 4-1, 3850
10.01.01.01	10.01.1.01	(or) Della	23	Autorización del MAG.

Nabandina	Naladi	Draducto	Preferencia Arancelaria Percentual	Observaciones
10.01.01.59 10.01.02.61	10.01.1.99	(02) Los demás	_	Autorización del MAG.
10.01.62.95	11.02	GRAÑONES Y SEMOLAS; GRANOS MON- DADOS, PARTIDOS, APLASTADOS O EN COPOS, EXCEPTO EL ARROZ DE LA PO- SICION 10.06; GERMENES DE CEREALES. ENTEROS, APLASTADOS. EN COPOS O MO LIDOS.	•	
	11.02.2	Granos mondados, perlados, partidos, aplas tados o en copos; gérmenes de cereales. en teros, aplastados, en copos o molidos.		
	11.02.2.00	Avena	100	
11.02.02.05	12.07	(03) Descascarada PLANTAS, PARTE DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA. ME DICINA O EN USOS INSECTICIDAS, PARA SITICIDAS, Y ANALOGOS, FRESCOS O SE COS, INCLUSO CORTADOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.	5 - - !-	Solamente semillas y
12.07.00.99	12.07.0.99	Los demás	• =-	frutos de especies, utilizados para perfumeria.
·	15.02	SEBOS (DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA) EN BRUTO, FUNDIDO O EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISOLVEN TES, INCLUIDOS LOS SEBOS LLAMADO "PRIMEROS JUGOS"	5 -	
15.02.01.00	15.02.1 15.02.1.01	En bruto (grasas o sebos en rama) De bovinos	25	Autorización del MICIP
10.02.01.00	15.02.2	Fundidos (incluso los llamados primeros jugos)		Autorización del MICIP
15,02,02.00	15.02.2.01	De bovinos	25	Autorización del MICIP
15.02.02.00	15.02.2.02	De caprinos	. 25 · 25	Autorización del MICIP.
15.02.02.09	15.02.2.03 15.05	De ovinos SUINTINA Y SUBSTANCIAS GRASAS DER VADAS, INCLUIDA LA LANOLINA	1	Addition of the
17.65.00.02	15.07	Landina (suintina purificada) ACEITE VEGETALES FIJOS, FLUIDOS CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS REFINADOS	30 O O	
	15.07.1	En bruto	17	Autorización del MICIP
15,07,44.01	15.07.1.04 15.08	ACEITES ANIMALES O VEGETALES COC DOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SU FURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIES TOS	il. O	
	15.08.1	Cocidos u oxidados 1 De lino (linaza)	15	
15.0°.01.02	15.08.1.0 15.10	ACIDOS GRASOS INDUSTRIALES, ACEITA ACIDOS PROCEDENTES DEL REFINAD ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES	ES	
	15.10.1	Acidos grasos industriales		
15 10.01.91	15.10.1.0	1 (01) Estearina (ácido esteárico bruto)	20	
	15.10.3	Alcoholes grasos industriales	17	÷
15.10.03.03	15.10.3.0 20.07	2 (02) Esteárico JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MO TOS DE UVA) O DE LEGUMBRES Y HO TALIZAS SIN FERMENTAR, S	08	
•		TALIZAS, SIN FERMENTAR, S.		

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelaria Porcentual	_
20.07.11.03	20.97.3 20.07.3.02 22.05	ADICION DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR Mostos de uva (06) Concentrado (cocido) VINOS DE UVA; MOSTO DE UVA "APAGADO" CON ALCOHOL (INCLUIDAS LA MISTELAS)	35	Autorización del MICIP.
22.05.04.00	22.05.1 22.05.1.00 22.05.1.02	Vinos de uva Llamados comunes En otros envases	38	Solamente vinos tintos en envases de madera. Au- torización del Ministerio de Finanzas y Crédito Público.
22.05.04.00	22.05.1.02	En otros envases	25	Solamente vinos blancos en envases de madera. Autorización del Ministe- rio de Finanzas y Crédito Público.
22.05.63.09	22.05.1.10 22.05.1.11	Llamados finos Con denominación de origen y condicion negociadas en la ALALC	es .ag	Solamente vinos blancos y tintos. Autorización del Ministerio de Finan- zas y Crédito Público
22,05,(4,00	22.05.1.19	Los demás vinos llamados finos.	38	Solamente en envases de madera. Autorización del Ministerio de Finanzas y Crédito Público.
22.05 02.99	22.05.1.20 22.05.1.21	Especiales Dulces, generosos o de postre	25	Autorización del Ministerio de Finanzas y Crédito Público.
22.05.C2.01	22.05.1.22	Tipo jerez	25	Solamente en envases de madera. Autorización del Ministerio de Finanzas y Crédito Público.
22.05.01.00	22.05.1.23	Espumosos y gasificados	25	Solamente en envases de madera. Autorización det Ministerio de Finanzas y Crédito Público.
22.05 02 99	22.05.1.29	Los demás vinos especiales	25	Solamente en cuvases de madera. Autorización del Ministerio de Finanzas y Crédito Público.
	22.06	VERMUTS Y OTROS VINOS DE UVA PR PARADOS CON PLÂNTAS O MATERI AROMATICAS	E- AS	
22.06 01.00	22,06,0,01	Vermuts	25	Autorización del Ministorio de Finanzas y Crédito Público.
22.07.00.01	22.07 22.07.0.01	SIDRA, PERADA, AGUAMIEL Y DEM BEBIDAS FERMENTADAS Sidra	AS 25	Solamente en envases de madera. Autorización del
	27, 13	PARAFINA, CERAS DE PETROLEO O I MINERALES BITUMINOSOS, AZOQUERIT CERA LIGNITO, CERA DE TURBA, RE DUOS PARAFINICOS ("GATSCH" O "SLAW WAG" (ETC.) INCLUSO COLOREADOS	'A, SI	Ministerio de Finanzas y Crédito Público.

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelaria Porcentual	Observaciones
	27.13.1	Parafina	60	
27,13.01,00	27.13.1.01	Parafina Parafina Postopicos (Mi		
	28.10	ANHIDRIDO Y ACIDOS FOSFORGOS (MAIA TA-ORTO Y PIRO)		
	28.10.2	Acidos fosfóricos Acido metafosfórico (ácido fosfórico glacia	ij) 25	
23.10 \$9.60	28.10.2.01	t -: An mimofoctorics		
22.10.89.00		OXIDO DE ZINC; PEROXIDO DE ZINC		
aa an 01 (li)	28.19 28.19.0.01	o :a. (blongo de zino)	. 25	
28, 19, 01, 00	28.23	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO (I CLUIDAS LAS TIERRAS COLORANTES BASE DE OXIDO DE HIERRO NATURA QUE CONTENGAN EN PESO 70% O M. DE HIERRO COMBINADO, VALORADO E	AL: AS	
	-	Fe2 03)		
	28.23.1	Oxidos	25	
22.23.01.00	28.23.1.01	Férrico artificial	25	Sofamente óxidos
28 23.01.60		Los demás SULFITOS E HIPOSULFITOS		
	28.37 28.37.1	Sulfitos		
28.37.01.01	28 37 1.02	Do codio	25	
28.31.01.01	28.52	COMPUTERTOR INORGANICOS O ORGA	NI-	
		COS DE TORIO. DE URANIO EMPOBE	1 <u>p</u> - 45	
-		CIDO EN U235 Y DE METALES DE L TIERRAS RARAS, DE ITRIO Y DE I	ES-	
		CANDIO, INCLUSO MEZCLADOS ENTRE	SI	
	00 to 0 03	De metales de las tierras raras, inclui	dos	
28 52.00.00	28.52.0.03	los del itrio y del escandio	25	Sciamente compuestos inorgánicos u orgánicos
		1/2 021 11-10		de los metales de las tie-
				rras raras.
	29.05 29.05.1	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVAI HALOGENADOS, SULFONADOS, NIT DOS Y NITROSADOS Alcoholes ciclánicos, ciclénicos y ciclote	RA	•
03 00	29.05.1.0	nicos. S. Mentol	25	
20,05,61,02	29.06	FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES		
	29.06.2	Polifenoles	80	Solamente butilhixotolue-
29,06,02,99	29.06.2.9	9 (03) Los demás	90	no. Concesión vigento
1 1				hasta el 30 de abril de 1987.
	29.14	ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS A	NH!-	
	20,000	DRIDOS HALOGENUROS, PEROXIDO	1S 7	•
		PERAXIDOS: SUS DERIVADOS HALO)Gri. NI	
		NADOS. SULFONADOS, NITRADOS Y TROSADOS	141-	
	29.14.4	Acido esteárico 01 (04) Acido esteárico	25	
29.14.07.01		02 (04) Estearato de calcio	25	
29.14.07.12 28.14.07.13	29.14.4.0	03 (04) Estearnto de magnesio	25	
29.14.07.14		M (04) Estearato de zinc	25	
<u>-</u>	29.15	ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS A DRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDO PERACIDOS: SUS DERIVADOS HALOGI DOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NI SADOS. Acidos policarboxílicos aciclicos	os y Ena-	
00 35 05 00	29.15.1	42 (01) Aphidrido maléico	80	Concesión vigente hasta el
29,15,95,02	29.15.1.	14 (01) Allthurido maiereo	Y 343	30 de abril de 1987.
	29.16	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUN ALCOHOL, FENOL, ALDEH DO O CE Y OTROS ACIDOS CARBOXILICOS	CON CON	

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelaria Porcentual	
29.16.03.01 29.16.03.21	29.16.1 29.16.1.21 29.16.1.24 29.30	FUNCIONES OXIGENADAS, SIMPLES COMPLEJAS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGINUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUDERIVADOS HALOGENADOS, SULFONDOS, NITRADOS Y NITROSADOS Acido láctico, málico, tartárico y cítrico. Acido tartárico Tartrato ácido de potas o (cremor tártaro) COMPUESTOS DE OTRAS FUNCIONES N	25 A- 25 25	
<u> 29.20</u> .01.01		TROGENADAS Compuestos de otras funciones nitrogenad		Solamente disocianato de tolueno. Concesión vigente hasta el 30 de abril de 1987.
	29.39	HORMONAS NATURALES O REPRODU- DAS POR SINTESIS; SUS DERIVADOS U- LIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HO MONAS; OTROS ESTEROIDES UTILIZAD PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS)R-	de 1501.
	29.39.3	Hormonas córtico-suprarrenales y simuar sus ésteres y sus sales	res 25	Autorización del Ministe-
29,39.04.01	29.39.3.01	(03) Corticosterona		rio de Salud Pública.
	30.01	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PAUSOS OPOTERAPICOS, DESECADOS, CLUSO PULVERIZADOS: EXTRACTOS RA USOS OPOTERAPICOS, DE GLANDUR O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECIONES; OTRAS SUBSTANCIAS AND LES PREPARADAS PARA FINES TE PEUTICOS O PROFILATICOS NO EXP SADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS SICIONES	PA LAS RE- MA- RA- RE-	
30.01.01.00	30.01.1 30.01.1.0	Glándulas y demás órganos 2 Hipófisis	25	Autorización del Ministe- rio de Salud Pública.
30.01.01.00	30.01.1.9	9 Los demás	25	Autorización del Ministe rio de Salud Pública:
	30.01,2	Extractos	25	Autorización del Ministerio de Salud Pública.
30.01.02.31	30.01.2.0	L De higado	25	Autorización del Ministe- rio de Salud Pública.
30.01.02.0:	30.01.2.0	2 De bilis	25	Autorización del Ministerio de Salud Pública.
30.01.02.99	30.01.2.9	9 Los demás		
30.01.89.99	30.01.9 30.01.9.9	Otros 9 Los demás	47	Autorización del Ministe
	30.02	SUEROS ESPECIFICOS DE PERSONAS DE ANIMALES INMUNIZADOS; VACUI MICROBIANAS, TOXINAS. CULTIVOS MIROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS F MENTOS Y CON EXCLUSION DE LAS VADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SI LARES	nas De' Er- Le-	io de Salud Pública.
30.02.61.96	30.03	Sueros específicos, vacunas y toxinas. 6 (01) Vacuna clostridiosis MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN ME CINA O EN VETERINARIA		
20.03.01.01	30.03.1 30.03.1.99	Que contengan antibióticos o sus derivado (01) Los demás	dos 20	Autorización del Ministe- rio de Salud Pública.

Nabandina	Naladi	Producto	Preferenci Arancelari Porcentua	a _
30.03.02.01				
30.03.01.29	30.03.2 30.03.2.01	Opoterápicos, excepto a base de hormonas (04) Opoterápicos, excepto a base de hormonas	· 20	Autorización del Ministe- rio de Salud Pública.
30,03,02,39	30.03.3	Que contengan vitaminas		
30.03.01.99	30.03.3.99	(04) Los demás	20	Autorización del Ministerio de Salud Pública.
30.03.02.99	30.03.4	Vermifugos, bactericidas, desinfectantes y si milares		
30.03.03.31 30.03.04.31	30.03.4.01	(04) Vermifugos a base de fenotiacina	20	Autorización del MAG.
\$0.03.03.99 \$0.03.04.99	30.03.4.99	(04) Los demás	20	Autorización del MAG.
g(,tg.,-1.5v	30.03.5	Que contengan hormonas o productos con función hormonal, pero que no contengan a antibióticos ni derivados de antibióticos		Autorización del Ministerio de Salud Pública.
30.03.01.11	30.03.5.01	(02) Insulina	20	Autorización del Ministerio de Salud Pública.
30,03,02,11 30,03,01,19 30,03,02,19	30.03.5.99	(02) Los demás	20	Solamente opoterápicos Autorización del Ministe
30.03.02.15	30.03.6	Que contengan alcalcides o sus derivados pero que no contengan hormonas ni produc tos con función hormonal sin antibióticos a derivados de antibióticos	<u>;-</u>	rio de Salud Pública.
30 03.01.99 30.03.62.99	30.03.6.01	(03) Que contengan alcaloides o sus deriva dos, pero que no contengan hormonas ni pro ductos con función hormonal y sin antibid ticos ni derivados de antibióticos	•	Solamente medicamentos para uso humano, excepto pastilias, tabletas y similares a base de azúcar o goma que contengar regaliz, mentol cucaliptol, alquitrán, anís u otras
				substancias medicinales; agua exigenada, un- guentos y pomadas men-
	•			toladas y preparaciores similares, Autorización del Ministerio de Salud Pública.
30.03.03.29 30.03.64.29	30.03.6.01	(03) Que contengan alcaloides o sus deriva dos, pero que no contengan hormonas a productos con función hormonal y sin as tibióticos ni derivades de antibióticos	រំ	Solamente especialidades farmacéuticas para uso veterinario. Autorizacion del Ministerio de Agri- cultura y Ganadería
30.63.01.99 30.03.02.99	30.03.9 30.03.9.99	Otros (04) Los demás	36	Solamente vinos adiciona- dos de substancias medi- camentosas. Pastillas y polvos efervecentes an- tiácidos. Sulfas dosifica- das o preparadas en cual- quier forma. Medicamen- tos para uso humano, excepto pastillas, table- tas y similares a base de azúcar o gema que con- tengan regaliz, mentol eucalintol, alouitrán anis u otras substancias me- dicinales: agua oxigena- da, unquentos y pomadas mentoladas y prepavacio-

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelaria	1 Observaciones
			Porcentual	
				nes similares. Autoriza ción del Ministerio de
•	**		a a	Salud Pública. Solamente especialidades
30.03.03.99 30.03.04.59		(04) Los demás	20	farmacéuticas para uso veterinario. Autorización
			,	del MAG.
	30.05	OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FAF MACEUTICOS.		
	30.05.3	Cementos y otros productos de obturación	ir.	
30,05,06,60	30.05.3.01	dental. Cementos	25	Autorización del Ministe rio de Salud Pública.
_ + •		· ·	25	Autorización del Ministe
30.05.06.90	30,05.3.99	Los demás	a.t	rio de Salud Pública.
100		EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGE VEGETAL TANINOS (ACIDOS TANICOS INCLUIDO EL TANINO DE NUEZ DE AG LIAS AL AGUA, Y SUS SALES, ETERE	A-	
	1 1 1 1 1 1 1 1	Y OTROS DERIVADOS. Extractos curtientes de origen vegetal		
32 01.01.02	32.01.1	De quebracho	25	
	34.07	PASTAS PARA MODELAR INCLUSO PR SENTADAS EN SURTIDOS O DISPUEST. PARA EL ENTRETENIMIENTO DE LA NISOS: PREPARACIONES DEL TIPO I	OS DE	
		LAS LLAMADAS "CERAS PARA EL ART DENTAL" PRESENTADAS EN PASTILLA	re S	
	ramai di Spirita	HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS	SI-	
	A Committee	MILARES.	•	
34.07.00.01	34.07.0.01	Preparados denominados "ceras para dent	.13- 25	
	35.01	CASEINA. CASEINATOS Y OTROS DERIV DOS DE LA CASEINA: COLAS DE CASEINA	A	
11		DOS DE LA CASEINA: COLAS DE CASEIN	A	
25.01.01.00	35.01.1	Caseina 1 Caseina	25	
03.01.01.00	35.03	GELATINAS (COMPRENDIDAS LAS PR	E.	
	ria Mari	SENTADAS EN HOJAS CORTADAS DE FO MA CUADRADA O RECTANGULAR, INCI SO TRABAJADAS EN SU SUPERFICIE	JŪ-	
		COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS: COL	AS	
No. of the Control of		DE HUESOS, DE PIELES, DE NERVI	os.	•
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	DE TENDONES Y SIMILARES Y COL DE PESCADO: ICTIOCOLA SOLIDA	<i>A</i> 3	
1 1	35.03.2	Colas de origen animal	20	
35,03,03,00	35.03.2.9 35.04	9 Los demás PEPTONAS Y OTRAS MATERIAS PROT.		
	33.01	CAS (CON EXCLUSION DE LAS ENZIM	AS	
1: 1:	Compression of	DE LA POSICION 35.07) Y SUS DERIV	/A-	•
*		DOS; POLVO DE PIELES, TRATADO O AL CROMO.	NO	
** * *	35.04.1	Peptonas y sus derivados		
35.04.01.00		1 Peptona de carne	20	
	37.07	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS IMPR SIONADAS Y REVELADAS POSITIVAS		
		NEGATIVAS, CON REGISTRO DE SONI	DO	
*. •••		O SIN EL. O CON REGISTRO DE SONI	DO	
	37.07.1	SOLAMENTE Películas cinematográficas, impresionadas	. v	
	JI.VI.L	reveladas, positivas o negativas, con imp	re-	
		sión de imágenes con o sin registro de son	ido	
37.07.89.00		0 Negativas 9 Los demás	27	•
*1.U1.U3.U0	01.77.1.0	y go, delim	41	

Nabandina	Nala di	Producto	Preferencia Arancelaria Porcentual	Observaciones
	4.0	The Alberta Company Mark		
	37.07.1.10	Positivas, monocromas Noticiarios, educativas y científicas	100	
37.07.01.00	37.07.1.11	Nonciarios, educadadas y castrata	27	
37.97.89.00	37.07.1.19	Los demás Positivas monocromas		
	37.07.1.20	Positivas monocionas	27	
37.07.89.00		Los demás Películas cincmatográficas, impresionadas	y	
	37.07.2	reveladas, positivas o negativas, con registr	9	
		de sonido solamente		33 34
	27 07 9 03	Negativas	27	Solamente en rollos de
37.37.89.00	37.07.2.01			300 metros, o más.
	38.03	CARBONES ACTIVADOS: MATERIAS MINE RALES NATURALES ACTIVADAS: NEGRO DE ORIGEN ANIMAL. INCLUIDO EL NE GRO ANIMAL AGOTADO Carbones activados	S	
	38.03.1	Carbones activados	25	
28.03.01.00		ADEREZOS, APRESTOS Y MORDIENTES	5,	
·	38.12	PREPARADOS, DE LA CLASE DE LO UTILIZADOS EN LAS INDUSTRIAS TEX TIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O ANALO GAS	S {-	
•	38.12.2	Mordientes preparados	ne.	
39,12,02,00	38.12.2.99	Los demás	25	
	38.17	MEZCLAS Y CARGAS PARA APARATO	13	
		EXTINTORES; GRANADAS EXTINTORAS	25	Solamente mezclas para
38.17.00.00	38.17.0.99	Los demás	-	aparatos extintores.
38,19.01.00	38.19	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADO DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LA INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LO QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRO DUCTOS NATURALES), NO EXPRESADO NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIO NES; PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDU TRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS I COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONE (03) Acidos nafténicos y sus gales	IS OS OS OS OS SS SS	
38.19.20.00	39 19 0 20	(03) Cal sodada	20	
38.19.89.99	38.19.0.99	(03) Los demás	80	Solamente 1,2 Dihidro 6
				etoxi 2,2,4 Trimetril qui- nolina. Concesión vigente hasta el 30 de abril de
				1987.
	40.09	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SI ENDURECER		
40,09,01,00	40.09.0.01 40.14	Tubos de caucho vulcanizado sin endurece LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCH VULCANIZADO SIN ENDURECER	r 22 10	
40.14.89.01	40.14.0 01	Tapones	20	Solamente para envases.
10.21.00.01	49.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMIL	.A-	
		RES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS		•
	49.01.1	Técnicos y científicos, litúrgicos, sister	na .	
	-	Braille y semejantes y los de enseñanza		
49.01.00.00	49.01.1.0	Técnicos y científicos y de enseñanza	100	Excepto con tapas de lu-
	40.01.4.4.	A. T. Miller and annual	9E	jo. Excepto con tapas de lu-
49,01.00.00	49.01.1.0	2 Litúrgicos	25	io.
	40.01.0	Otros		jo.
49.01.00.00	49.01.9 49.01.9.0	Otros	- 25	Excepto con tapas de lu-
ANTON TO THE	.U. G. 10, GF		-	· jo.
49.01.00.00	49.01.9.0	2 Folletos e impresos similares	25	Excépto con tapas de lo jo.

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelaria Percentual	Observaciones
49.01.00.00	49.01.9.99	Los demás	25	Excepto con tapas de lu- jo.
	49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS	3	•
49.02.60.00	49.02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas impresos		
	49.11	ESTAMPAS, GRABADOS, FOTOGRAFIAS O DEMAS IMPRESOS, OBTENIDOS POR CUAL QUIER PROCEDIMIENTO	₹ -	
49.11.01.02	49,11,0.01	(02) Estampas, grabados y fotografías, ex cepto publicitarios	15	Solamente con motivos típicos.
49.11.01.02	49.11.0.05	(01) Otros impresos publicitarios	15	Solamente con motivos típicos.
•	53.05	LANA Y PELOS (FINOS U ORDINARIOS CARDADOS O PEINADOS	3)	
53,65,01.09	53.05.1 53.05.1.01	Lana (02) Cardada o peinada	20	,
53.45.02.90	59.14	MECHAS TEJIDAS. TRENZADAS O D PUNTO. DE MATERIAS TEXTILES. P. RA LAMPARAS. INFIERNILLOS. BUJIA Y SIMILARES: MANGUITOS DE INCA DESCENCIA. INCLUSO IMPREGNADOS. TEJIDOS TUBULARES DE PUNTO QU SIRVAN PARA SU FABRICACION	Y V Y	
59.14.00.02	59.14.0.01	Manguitos de incandescencia	25	Solamente para lamparas a kerosene.
	70.05	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO (VIDRI DE VENTANAS), SIN LABRAR (INCLUIL EL PIQUE DE VIDRIO OBTENIDO EN E CURSO DE LA FABRICACION) EN HOL DE FORMA CUADRADA O RECTANG LAR.	ic As	
50 CF AL DI	70.05.1	Vidrios atérmicos Con espesor hasta 10 mm. inclusive	75	
70,65,01,01 70,05,01,99			75	
70.65.01.99	70.05.9	Con espesor mayor de 10 mm. Otros	75	
70.05.89.01 70.05.89.99		Con espesor hasta 10 mm, inclusive	-	
70,95,89,99	70.05.9.02 70.14	Con espesor mayor de 10 mm. ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL ALU: BRADO Y SENALIZACION Y ELEMENTO OPTICOS DE VIDRIO QUE NO ESTE TRABAJADOS OPTICAMENTE NI SES DE VIDRIO OPTICO	os In	
70.14.01.99	70.14.0.9) Los demás	. 20	Solamente partes y piezas sueltas para lámparas, arañas y artículos análogos.
70.18.00.09	70.16 70.16.0.0	ADOQUINES, LADRILLOS, BALDOSAS, T. JAS Y DEMAS ARTICULOS DE VIDR COLADO O MOLDEADO, INCLUSO ARM DO, PARA LA CONSTRUCCION; VIDR LLAMADO MULTICELULAR O ESPUN DE VIDRIO, EN BLOQUES. PANELE PLACAS Y CONCHAS Adoquines. ladrillos, baldosas, tejas y o	IO IA IO IA IS.	
		más artículos de vidrio celado o moldeac incluso armado, para la construcción; vid- llamado multicelular o espuma de vidrio bloques, paneles, placas y conchas.	io 15	Solamente ladrillos y bal- dosas. Autorización del MICIP.

Nabandina	Naladi	Fiouncio	Preferencia Arancelaria Parcentual	Observaciones
	70.20	LANA DE VIDRIO, FIBRAS DE VIDRIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS)	
	70.20.1	Lanas de vidrio, fibras de vidrio		
70,20,02,01		(03) Lana	20	
10.20.02.01	74.07	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS HUECAS, DE COBRE	•	
74.07.89.01	74.07.0.01	De diámetro hasta 100 mm.	20	Solamente tubos estira- dos, forjados en caliente, soldados, con bordes al tope, remachados o abro- chados.
·	82.02	SIERRAS DE MANO. HOJAS DE SIERRA DE TODAS CLASES (INCLUSO LAS FRE SAS-SIERRA Y LAS HOJAS NO DENTA- DAS PARA ASERRAR).	•	
4	82.02.1	Hojas de sierra		
62 02.03.01	82.02.1.04	Circulares	25	Solamente diamantadas
32.02.03.99	82.02.1.04	Circulares	25	•
	82.02.2	Sierras de mano		
82 02.01.01	82.02.2.01	Serruchos	20	
	82.02.8	Partes y piezas	25	Solamente para sierras
82.02.90.99	82.02.8.99	Los demás		circulares.
	82. 03	TENAZAS, ALICATES. PINZAS Y SIMILA RES, INCLUSO CORTANTES; LLAVES DE AJUSTE; SACABOCADOS, CORTATUBOS CORTAPERNOS Y SIMILARES, CIZALLAS PARA METALES, LIMAS Y ESCOFINAS PARA TRABAJAR A MANO		
82.03.02.00	82.03.0.02	Llaves de ajuste	50	<
82.03.01.00	82.03.0.03	Alicates, tenazas y pinzas	25	*
	82.11	NAVAJAS Y MAQUINILLAS DE AFEITAF Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBO ZOS EN FLEJE)		
	82.11.1	Navajas y maquinillas de afeitar		
32.11.62.00	82.11.1.02	Maquinillas	35	•
	82.11.8	Partes, piezas sueltas y esbozos		
62.11.03.02	82.11.8.02	•	55	<u>.</u>
	84.08	OTROS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES	S	
	84.08.9	Otros	25	Solamente molinos de
84.08.89.02	84.08.9.02	(04) De viento	441	viento y sus torres.
	84.10	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOM BAS PARA LIQUIDOS. INCLUIDAS LAS		vicino y our torrect
		BOMBAS NO MECANICAS Y LAS BOMBAS		
		DISTRIBUIDORAS CON DISPOSITIVO ME		
		DIDOR: ELEVADORES DE LIQUIDOS (DE ROSARIO. DE CANGILONES, DE CINTAS	C	•
		FLEXIBLES, ETC.) 84.10.5 Elevadores de liquidos		
84.10.21.00	84.10.5.01	(05) Elevadores de líquidos	50	Solamente bombas.
	84.13	QUEMADORES PARA ALIMENTACION DE		•
		HOGARES. DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS		
		(PULVERIZADOS). DE COMBUSTIBLES SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GAS; HO		
•		GARES AUTOMATICOS, INCLUIDOS SUS		
\$		ATEHOGARES, SUS PARRILLAS MECANI-		
		CAS, SUS DISPOSITIVOS MECANICOS, PA RA LA EVACUACION DE CENIZAS Y DIS POSITIVOS ANALOGOS		
	84.13.1	Quemadores		
84.13.01.01		De combustibles líquides	25	
,	84.14	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORA TORIO, CON EXCLUSION DE LOS HOR		

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelaria Porcentual	a Observaciones
		NOS ELECTRICOS DE LA POSICION 85.1	1	•
	04 14 1	Hornos	-	
01 00	84.14.1	Industriales	25	
t4.14.01.09	84.17	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SI	Ξ.	
	04.11	CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA E	٠,	
		TRATAMIENTO DE MATERIAS POR MEDIO	J	
		DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN U	N	
•	-	CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES CO).	
		MO. CALENTADO, COCCION, TOSTADO),	
•		DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERIL	i-	
		ZACION, PASTERIZACION, SECADO, EVA	1-	
		PORACION, VAPORIZACION, CONDENSA	\- r	
		CION, ENFRIAMIENTO, ETC., CON EXCLU		
		SION DE LOS APARATOS DE USO DOMES TICO: CALENTADORES PARA AGUA (IN	,- [_	
		CLUSO LOS CALIENTA-BAÑOS) QUE NO	5	
		SEAN ELECTRICOS		
	84.17.1	De calentado o enfriamiento		•
£4,17.01.11	94.17.1 02	(02) Intercambiadores de temperaturas, in	1-	
64.11.01.11	01.11.1.02	bulares	25	
	84.17.3	De evaporación y de desecación		
P4.17.03.11	84.17.3.02	(02) Secadores de pulverización	25	
	84.18	CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CEN	{ -	
		TRIFUGAS; APARATOS PARA EL FIL	,- -	
		TRADO O LA DEPURACION DE LIQUIDO	3	
		O GASES		
	84.18.2	Filtros y depuradores de líquidos o gases	25	
84.18.02.11		(02) Filtros-prensa APARATOS MECANICOS (INCLUSO AC		
	84.21	CIONADOS A MANO) PARA PROYECTAR		
		DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIA		
, •		LIQUIDAS O EN POLVO: EXTINTORE	S	
		CARGADOS O SIN CARGAR: PISTOLAS AF	.	
		ROGRAFICAS Y APARATOS ANALOGOS	:	
		MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO D	E	
		ARENA DE CHORRO DE VAPOR Y APARA	1 -	•
		TOS DE CHORRO SIMILARES		
	81.21.1	Pulverizadores y espolvoreadores	a-	Calamanta muluoniandones
84.21.01.99	84.21.1.01	Manuales o de pedal	25	Solamente pulverizadores para uso agrícola.
•	04.04.0	Augustas andre incendios		para uso agricoia.
21 00 00	84.21.2	Aparatos contra incendios Extintores	25	
94.21.02.00 84.21.02.00	04 91 9 00	Los demás	25	
01,41.02.00	84.21.3	Pistolas aerográficas y aparatos análogos	:	
84,21,03.00	84.21.3.01	Pistolas	25	
	84.22	MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACIO	N	
		CARGA. DESCARGA Y MANIPULACION		
		(ASCENSORES, RECIPIENTES AUTOMAT	<u>[</u> -	
		COS (SKIPS), TORNOS, GATOS, POLIPAS	.	
		TOS, GRUAS, PUENTES, RODANTES		
		TRANSPORTADORES, TELEFERICOS ETC.). CON EXCLUSION DE LAS MAQU		
		NAS Y APARATOS DE LA POSICION 84.23		
	84.22.3	Elevadores y transportadores		
94,22,05,99		(06) Transportadores mecánicos de acció	n	
2.1.2.90.00		continua	25	•
84.22.89.99		(03) Elevadores y transportadores neumático		Solamente elevadores
24,22,89,99		(06) Los demás	28	Solamente elevadores
	84.24	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTO		
		AGRICOLAS Y HORTICOLAS PARA LA PRE		
		PARACION Y TRABAJO DEL SUELO S		
		PARA EL CULTIVO, INCLUIDOS LOS RODI		
		LLOS PARA CESPEDES Y TERRENOS DE	7.4	
		DEPORTES		

Nahandina	Naladi I	Producto	Preferencia Arance!aria Percentual	
•	84.24.1	Para la preparación y trabajo del suelo		
	84 94 1 00	Arados		
84.24.01.01	84.24.1.01	(01) De discos inclusive los de palas	25	
84.24.01.01	84 .24 .1 .03	(01) De vertedera o reja	25	•
01.21.022	84 24.1.10	Rastras (gradas)	25	
84.24.01.11	04 94 1 11	(03) De discos o palas	. •	*
	0.4.30	MADUINAS Y APARATOS NO CITADOS N	11 .s	
		COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONE	!	
		DEL PRESENTE CAPITULO, PARA LAS IN	!- 5	
		DUSTRIAS DE LA PANADERIA, PASTELI	5- T.	
		RIA, GALLETERIA, PASTAS ALIMENT	5.E	
		CIAS. CONFITERIA, CHOCOLATERIA, AS COMO PARA LAS INDUSTRIAS AZUCARER	A	
		Y CERVECERA Y PARA LA PREPARACIO	N	•
		DE CARNES, PESCADOS, HORTALIZAS, LI	E-	
		GUMBRES Y FRUTAS, CON FINES ALIMEN	4-	•
		TICIOS	.1.	
	84.30.3	Para preparar carnes, pescados, crustáce	os	
	•	v moluscos		
84.30.05.00	94 30 3.01	(01) Para preparar carnes, pescados, cru	s-	
(14,30,00,00	01,00,010	táceos y moluscos.	. 25	Solamente máquinas pica-
				doras de carne.
	84.45	MAQUINAS HERRAMIENTAS PARA E		
		TRABAJO DE LOS METALES Y DE LO	DS D	
		CARBUROS METALICOS, DISTINTAS D		
		LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONE	2.5	
•	1	84.49 y 84.50.		
	84.45.6	Tornos	25	
64.45.01.01	84.45.6.01	(03) Revolver Otros	• • • •	
84.45.11.00	84.45.9 84.45.9.01		25	
	84.55	PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS (D)		•
	171.00	TINTOS DE LOS ESTUCHES, TAPAS, FU	V -	
		DAS Y ANALOGOS) RECONOCIBLES COM	AO .	
		EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE DEST	ri-	•
		NADOS A LAS MAQUINAS Y APARATOS I	DE	
		LAS POSICIONES 84.51 A 84.54, AMBAS I	N-	
		CLUSIVE		
	84.55.3	Para máquinas de calcular	20	
84.55.02.01		(02) Para máquinas de calcular CAJAS DE FUNDICION, MOLDES Y C		
	84.60	QUILLAS PARA METALES (EXCEPTO L	AS	
		LINGOTERAS), CARBUROS METALICO	08.	
		VIDRIO, MATERIAS MINERALES (PAST	'AS	
		CERAMICAS, HORMIGON, CEMENT	O,	·
		ETC.). CAUCHO Y MATERIAS PLASTIC	AS	
		ARTIFICIALES		6.1
84.60.02.00	84.60.0.01	Para la industria de plásticos	25	Solamente matrices. Solamente moldes y ma-
84.60.02.00	84.60.0.99	Los demás	25	trices para renovadoras
				de llantas!"
	64.64	ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS O	DE-	oc upmas.
	84.61	GANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS VA	AT.	
		VULAS REDUCTORAS DE PRESION Y L	.AS	•
		VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUI	BE-	•
		RIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS	Y	
		OTROS RECIPIENTES SIMILARES		•
	84.61.1	Para uso doméstico	"	•
84.61.01.00	84.61.1.01	Juegos para salas de baño y cocina	80	
84.61.01.00	84.61.1.99	Los demás	80	
1	84.61.8	Partes y piezas sueltas	DΛ	Colomonto noise con 3:
54.61.90.01	84.61.8.0	1 Partes y piezas sueltas	, 80	Solamente para uso do méstico de la companio del companio del companio de la companio del companio del companio de la companio del companio del companio de la companio del c

Nabandina.	Naladi	Producto	Preferenc Arancelar Porcentu	ia Observaciones
84.61.02.00 84.61.89.02 84.61.89.99	84.61.9 84.61.9.99	Para otros usos Los demás	80	
	85.11	HORNOS ELECTRICOS INDUSTRIALES OF LABORATORIO, INCLUIDOS LOS APARATOS PARA EL TRATAMIENTO TERMICO DE MATERIAS POR INDUCCION O POE PERDIDAS DIELECTRICAS; MAQUINAS OF APARATOS ELECTRICOS O DE LASER, PARA SOLDAR O CORTAR) 	
·	85.11.1	Hornos eléctricos, industriales o de labora torio, incluidos los aparatos para el trata miento térmico de materias por inducción o por pérdidas di eléctricas	•	Solamente hornos eléctra
85.11.02.01		(01) Los demás		cos industriales.
	85.12 Mary 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	CALENTADORES DE AGUA, CALIENTABA ROS Y CALENTADORES ELECTRICOS POR INMERSION; APARATOS ELECTRICOS PA RA CALEFAÇCION DE LOCALES Y OTRO: USOS ANALOGOS; APARATOS ELECTRO TERMICOS PARA ARREGLO DEL CABELLO (PARA SECAR EL PELO, PARA RIZAR CALIENTATENACILLAS, ETC.); PLANCHAS ELECTRICAS; APARATOS ELECTROTERMI COS PARA USOS DOMESTICOS; RESISTEN CIAS CALENTADORAS, DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 85.24		
85.12.06.00	85.12.6 85.12.6.01	Resistencias calentadoras (01) Resistencias calentadoras	17	
	87.12	PARTES. PIEZAS SUELTAS Y ACCESO RIOS DE LOS VEHICULOS COMPRENDI- DOS EN LAS POSICIONES 87.09 A 87.11 INCLUSIVE.	•	
87.12.02.99	87.12.9 87.12.9.99	Otros (02) Los demás	25	Solamente horquillas de- lanteras en fondo antico- rrosivo y guardafangos para bicicletas.
	90.21	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODELOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRACIONES (EN LA ENSEÑANZA, EXPOSICIONES, ETC.), NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS.		
90 10 10 1	g shee	Instrumentos, aparatos y modelos concebi- dos para demostraciones (en la enseñanza,		
in v		exposiciones, etc.), no susceptibles de otros usos SOPORTES DE SONIDO PARA LOS APA-	25	
·		RATOS DE LA POSICION 92.11 O PARA GRABACIONES ANALOGAS; DISCOS, CILIN- DROS, CERAS, CINTAS, PELICULAS, HI- LOS, ETC., PREPARADOS PARA LA GRA- BACION O GRABADOS, MA'TRICES Y MOL- DES GALVANICOS PARA LA FABRICA- CION DE DISCOS		
92.12.09.05 92.12.09.99		(02) Otros discos fonográficos grabados	13	Solamente con música ar- gentina de autores con re- registro de propiedad li- teraria o artística.
	91.02	MOBILIARIO MEDICO QUIRURGICO, POR EJEMPLO: MESAS DE OPERACIONES, ME		- manua.

Nahandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelaria Percentual	
		SAS DE RECONOCIMIENTO Y ANALOGAS CAMAS CON MECANISMOS PARA USO CLINICOS, ETC.; SILLONES DE DENTIS TAS Y ANALOGOS, CON DISPOSITIVO ME CANICO DE ORIENTACION Y ELEVACION PARTE DE ESTOS OBJETOS	S 5- 2-	
91.02.01.01	94.02.9 94.02.9.01 99.03	OBRAS ORIGINALES DE ARTE ESTATO RIO Y ESCULTORICO, DE CUALQUIE	15 A- R	
99.03.00.00	99.03.0.01	MATERIA Obras originales del arte estatuario y e cultórico, de cualquier materia		Solamente de artistas ar- gentinos.

Artículo 30.- La importación de los siguientes productos originarios y provenientes de la República Federativa del Brasil, estará sujeta al pago de derechos ad-valorem CIF del arancel nacional de importaciones resultante de la aplicación de la preferencia arancelaria porcentual que se detalla a continuación:

Nabandina	Naladi	Ar	eferencia ancelaria orcentoal	
•	01.04	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA Y CAPRINA		
	01.04.1	Ovinos		
01.04.01.01	01.04.1.01	(01) De pedigree	ali de Galeria	Solamente para repro- ducción. Autorización del MAG.
and the second	01.04.1.10	Puros por cruza		
10.04.01.02	01.04.1.11 05.04	(01) Puros por cruza TRIPAS, VEGIJAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES (EXCEPTO LOS DE PESCA- DO), ENTEROS O EN TROZOS.	100	Autorización del MAG.
	05.01.2	Salados o secos	· entr	
05.04.02.02	05.04.2.02		2 8	
	08.01	DATILES, PLATANOS, PINAS (ANANAS),		
		MANGOS, MANGOSTANES, AGUACATES,		
		GUAYABAS, COCOS, NUECES DEL BRA- SIL, NUECES DE CAJUIL (DE ANARCA-		
		DOS O DE MARANONES) FRESCOS O		
		SECOS CON CASCARA O SIN ELLA		
08.01.00.07	08.01.0.99		36	Solamente con : o sin cáscara
	08.04	UVAS Y PASAS		•
08.04.01.00	08.04.0.01	(01) Uvas	-44	
08.04.02.99	08.04.0.02	(02) Pasas	-44	Excepto acondicionada
				para la venta al por
				menor
	08.07	FRUTAS DE HUESO FRESCAS	•	
08.07.00.04	08,07.0.04	Duraznos (melocotones incluídos los grañones y nectarinas)	.29	English Self-Age
	13.03	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MA-	•	
		TERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PEC-	· · i _`	•
		TATOS: AGAR-AGAR Y OTROS MUCILA-	H. D	•
	•	GOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES	146' *: - 1	e vilos de la €1. Transferior
	13.03.1	Jugos y extractos vegetales	:	1832
13.03.01.99	13.03.1.03	De cascara de nuez de cajú		Solamente extracto en bruto.
13.03.01.99	13.03.1.03	De cáscara de nuez de cajú		Solamente extracto pu- rificado.

Nabandina	Naladi	Producto ;	Preferencia Arancelaria Porcentua	
	15.07	ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS O REFINADOS		
	15.07.1	En bruto		
15.07.15.01°	15.07.1.16	(13) De oiticica	40	
23,21,210	15.07.2	Purificados o refinados	38	
15,07,15.02	15.07.2.16 15.16	(13) De oiticica CERAS VEGETALES, INCLUSO COLOREA DAS ARTIFICIALMENTE		
12 10 00 01	15 16 0 02	Carnauha	38	
15.16.00.01	16.03	TRACTOS DE PESCADO		
and the state of	16.03.1	Extractos de carne	29	
	14 00 1 01	En nacto		
.va nHi∳ា	. 19.04 _(1.3.1)	TAPIOCA, INCLUIDA LA DE FECULA DE PATATA	•	
19.04.00.00	10.04.0.01		. 22'	
19.04.00.00	20.26	FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS	3	
eepergle see	H111	DE OTRA FORMA, CON O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL	1	
	00 OC 4	Toctadas		
20,06.03.02	20.06.4.02	(01) Nuces o castañas de cajú	- 4 04	
	25.11	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARI TINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL	L	
*		(WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, COI	- N	
ng dia situ		EXCLUSION DEL OXIDO DE BARIO	•	
25.11,01.00	95 11 0 01	a to the banks matural (bariting, espa		a to the an installa
			ug _{it}	Solamente en bruto, lavado o molido.
555 (1.56 (e)				tavade o monto.
	25,18	DOLOMITA EN BRUTO, DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA POR ASERRA DO: DOLOMITA FRITADA O CALCINA	\- .	
		DA; AGLOMERADA DE DOLOMITA	50	
25.18.00.02	25.18.0.02	Calcinada	00	
•	25.27	ESTEAITA NATURAL EN BRUTO, DES BASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA	;- A	
		POR ASERRADERO; TALCO		
	25.27.2	Talco En polvo	50	
25.27.00.01	25.27.2.01 27.13	PARAFINA, CERAS DE PETRULEU O DI	E	
	21,10	MINERALES FITUMINOSOS, OZOQUERI TA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA	[-	
	•	RESIDUOS PARAFINICOS ("GATSCH"	o .	
		SLACK WAX", ETC.), INCLUSO COLOREA	١-	
		DOS		
	27.13.1	Parafina	. 60	
27.13.01.00	27.13.1.01	Parafina		
	28.13	OTROS ACIDOS INORGANICOS Y COM PUESTOS OXIGENADOS DE LOS META	 	
		LOIDES		
	28.13.2	Compustos del azufre		
28,13.02.03	28.12.2.08	Anhidrido sulfuroso (bióxido de azufre	100	
	00.00	en solución acuosa OXIDO E HIDROXIDO DE ALUMINIO	5	
	28.20	(ALUMINA); CORINDONES ARTIFICIALE	S	
•	28,20.2	Corindones artificiales (óxido de alumini	0	
	20,20,2	fundido)	33	
28,20,63,00	28.20.2.01 28.23	(03) Corindones artificiates OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO (IN	i-	

Mabandina	Naladi	Producto	Preference	lis.
Manana	Manan	Lindage	Arancelari	ia
			Porcentua	I Observaciones
	•	CLUIDAS LAS TIERRAS COLORANTES A BASE DE OXIDO DE HIERRO NATURAL QUE CONTENGAN EN PESO 70% O MAS DE HIERRO COMBINADO, VALORDO EN		
		Fe2O3 Oxidos		
28.23.01.00	28.23.1.01 28.23	Férrico artificial HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS		
		SALES INORGANICAS; O'TRAS BASES, OXI DOS Y PEROXIDOS METALICOS INOR- GANICOS	ī	
	28.28.3	Oxidos e hidróxidos	. 100	
28.28.02.05	28.28.3.07 28.30	De cobre CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXIL- CORUROS; BROMUROS Y OXIBROMU ROS; YODUROS Y OXIYODUROS	•	
	28,30.1	Cloruros		
28.30.01.01		De amonio	80	
28.30.01.01	28.42	CARBONATOS Y PERCARBONATOS, IN- CLUIDO EL CARBONATO DE AMONIC)	
		COMERCIAL QUE CONTENGA CARBAMATO AMONICO) , ₍₁	·
	28.42.1	Carbonato (02) De calcio precipitado	67	
28.42.02.31	28.47	SALES DE LOS ACIDOS DE OXIGENOS METALICOS (CROMATOS, PERMANGANA TOS, ENTANNATOS, ETC.)	S	
	28.47.2	Cromatos y bicromatos	100	
28.47.02.01	28,47,2.01	De sodio	100	
)		
	29.05	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVA	-	
		DOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NI	. =	
		TRADOS Y NITROSADOS Alcoholes ciclánicos, ciclénicos y cicloter	_	
	29.05.1			
	00.05 1.06	pénicos. Mentol	100	
29.05.01.02	29.05.1.06	COMPUESTOS AMINADOS DE FUNCIONES	S.	
•.	29.23	OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS		•
•	29.23.4	Amino-ácidos, sus ésteres, sus sales y su	S'	
	20,20,	derivados de sustitución		
29.23.05.04	29.23.4.13	Glutamato monosódico	60	Solamente sal trisódi-
29,23.05.99	29.23.4.99	Los demás	35	ca del ácido etilendia-
				mino tetracético. Sal trisódica del ácido
				nitrilotriacético 25%.
				Acido diadrixpico. Sel
•			•	metilglutaminica del ácido 3-5 diacetil ami-
				no 24.6 triyodo ben- zoico. Sal de sodio del
		•		ácido 3-5 diacetil ami- ni 2-4,6 triyodo benzoi- co. Sal sódica del áxi- do de yodopanoico.
	30.02	SUEROS ESPECIFICOS DE PERSONAS O DE ANIMALES INMUNIZADOS; VACUNAS	3	
		MICROBIANAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS FERMENTOS Y CON EXCLUSION DE LA	S '	

Nabandina	Nafadi	Producto	Preferencia Arancelaria Porcentual	
4.1		LEVADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SI	•	
		MILARES		
30.02.01.03	30.02.1 30.02.1.03	Sueros específicos, vacunas y toxinas (01) Suero antiofidico		Autorización del Minis- terio de Salud Pública
	30.04	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (APOSITOS, ESPARADRAPOS SINAPISMOS, ETC.), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUBSTANCIAS FARMA CEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA L VENTA AL POR MENOR CON FINES ME	S S S S S A S	
		DICOS O QUIRURGICOS DISTINTO DE LOS PRODUCTOS A QUE SE REFIE		
30.04.89.99	30.04.0.99	RE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO Los demás	100	Solamente colodiones medicamentosos
	30.05	OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FAR MACEUTICOS		
	30.05.3	Cementos y otros productos de obtura ción dental	1-	
30.05.06.00	30.05.3.01	The state of the s	. 0	Autorización del Minis- terio de Salud Pública
30.05.06.00	30.05.3.99	Los demás	0	Autorización del Minis- terio de Salud Pública
	34.02	PRODUCTOS ORGANICOS TENSOACTIVAS	I- •	
	1.1	VOS: PREPARACIONES TENSOACTIVAS PREPARACIONES PARA LAVAR, CON	! -	
34.02.01.01	34,02.0.01	TENGAN O NO JABON Productos orgánicos tensoactivos	30	Solamente nonil fenol etoxilado
34,02.01.99				
	34.03	PREPARACIONES LUBRICANTES Y PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA EL ENSINADO DE LAS MATERIAS TEXTILES. ACEITADO O ENGRASADO DEL CUERO O DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LAS QUE CONTENGAN EN PESO EL 70% O MAS DACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS	\- \- \- E- E	
20.03.01.99	34.03.0.01	Pra materiales textiles	25	
4 to 1	34.05	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO EN CAUSTICOS, LUSTRES PARA METALES PASTAS Y POLVOS PARA LIMPIAR Y PRE PARACIONES SIMILARES, EXCEPTO LA CERAS PREPARADAS DE LA POSICIO	S, :- S	
34.03.89.00	34.05.0.99	34.04 Los demás		Solamente pastas y polvos de jabón con
	25.00	CELATINAC (COMPRENTUDAS LAS PRE		abrasivos.
	35.03 35.03.1	GELATINAS (COMPRENDIDAS LAS PRESENTADAS EN HOJAS CORTADAS EN FORMA CUADRADA O RECTANGULAR INCLUSO TRABAJADAS EN SU SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS COLAS DE HUESOS, DE PIELES, DE NERVIOS, DE TENDONES Y SIMILARES Y COLAS DE PESCADO; ICTIOCOLA SOLIDA Gelatinas y sus derivados	1 - -	

A1.3 at	N 1 4!	Developed	Enoformalia
Nabandina	Naladi	Producto	Freferenda Arancelaria
		•	Forcentual Observaciones
35.03.01.00	35.03.1.01	Gelatinas	38 Solamente para uso far- macéutico.
	35,07	ENZIMAS; ENZIMAS PREPARADAS NO	maceutics.
		EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES	
	35.07.1	Enzimas	
35.07.01.13	35.07.1.04	•	50 Solamente enzima de ca-
00101120	5510112105		rácter proteolítico cla- sificador, estabilizador de cerveza.
	37.03	PAPELES. CARTULINAS Y TEJIDOS SEN-	
	٠	SIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONA- DOS, PERO SIN REVELAR	
	37.03.1	Papeles y cartulinas	
37.03.04.02	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Para imágenes policromas	43 Solamente papel helio- gráfico
	37.07	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS IMPRE-	
		SIONADAS Y REVELADAS, POSITIVAS O	
·		NEGATIVAS, CON REGISTRO DE SONIDO	•
		O SIN EL, O CON REGISTRO DE SONIDO	
	37.07.1	SOLAMENTE Películas cinematográficas, impresionadas	
	91.01.1	y reveladas, con impresión de imágenes con	
* - * *		o sin registro de sonido	
•	37.07.1.20	Positivas, policromas	50 Solamente de propa-
37,07.02.00	37.07.1.29	Los demás	ganda comercial
22 22 22 22	97.07.1.00	•	63
37.07.89.00	37.07.1.29 37.08	Los demás PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USOS FO-	
	31.00	TOGRAFICOS, INCLUIDOS LOS QUE STR-	
		VEN PARA PRODUCIR LA LUZ RELAM-	
	* : *II	, PAGO	50
37.08.01.00 37.08.89.00	37.08.0.03	Reveladores	
	38.03 ,c	CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MI-	
		NERALES NATURALES ACTIVADAS; NE-	
		GROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO	
	38.03.2	Materias minerales naturales activadas	
38.03.89.01		Kieselgur activado	Afte 50 :
	38.12	ADEREZOS, APRESTOS Y MORDIENTES,	
		PREPARADOS, DE LA CLASE DE LOS UTI-	
		LIZADOS EN LAS INDUSTRIAS TEXTIL,	
	00.10.0	DEL PAPEL, DEL CUERO O ANALOGAS	
38.12,02,00	38.12.2	Mordiente: preparados Para textiles	25
38.12.02.00		Los demás	25 Solamente de los uti-
55,221,021,00	1		lizados en las indu- trias del papel y de
	recognist acco		cuero.
	38.17	MEZCLAS Y CARGAS PARA APARATOS	
		EXTINTORES; GRANADAS EXTINTORAS	20
38.17.00.03		Los demás	
	38.19	PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARADOS	
		DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS	:
		LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS, DE	•
		PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESA-	
		DOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PO-	:
		SICIONES; PRODUCTOS RESIDUALES DE	

Nabandina	Naladi	Producto	Proferencia Arancelaria	
		LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIO	j	Observations
38.19.21.00	38.19.0.01	NES (02) Cementos, morteros y preparaciones similares refractarios	s 50	
	44.11	TABLEROS DE FIBRAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS VEGETALES, INCLUSO AGLIOMERADOS CON RESINAS NATURA) -	
		LES O ARTIFICIALES O CON OTROS A GLOMERADOS ORGANICOS	33	Solamente baldosas a-
44.11.00.00	44.11.0.99	(02) Los demás	50	cústicas de pulpa de papel.
	45.04	CORCHO AGLOMERADO, (CON AGLUTI NANTE O SIN EL) Y SUS MANUFACTURA!	5	•
45.04.89.99	45.04.0.01	Corcho aglomerado, en cubos, planchas hojas, láminas y formas semejantes PASTAS DE PAPEL	70	Solamente en barras.
47.01.04.03	47.01 47.01.3 47.01.3.04	Pastas químicas de madera	-	Solamente blanqueadas
		lubles, de coniferas	100	de fibra larga.
•	49.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMI LARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS		
	49.01.1	Técnicos y científicos, litúrgicos, sistem Braile y semejantes y los de enseñanza		Exceptu con tapas de
49.01.00.00	49,01.1.01	•	0 a	lujo. Excepto con tapas de
40.01.00.00		Litúrgicos	v	lujo.
49.01.00.00	49.01.9 49.01.9.01	i	~ 0	Excepto con tapas de lujo.
	49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICA IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS		
19.02.00.00	49,02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas impre sos, incluso ilustrados	0	
	59,14	MECHAS TEJIDAS, TRENZADAS O DE PUNTO, DE MATERIAS TEXTILES, PAR LAMPARAS, INFIERNILLOS, BUJIAS SIMILARES: MANGUITOS DE INCAN DESCENCIA, INCLUSO IMPREGNADOS TEJIDOS TUBULARES DE PUNTO QUE SIRVAN PARA SU FABRICACION	A Y I- Y	Solamente pura lámpa-
59.14.00.02	59.14.0.01	Manguitos de incandescencia		ras de kerosene.
	59.17 59.17.1	TEJIDOS Y ARTICULOS PARA USOS TEC NICOS, DE MATERIAS TEXTILES Pra la industria texitl	-	•
59.17.01.99 59.17.01.99	59.17.1.02		. 25	
J3.11.01.03	68.04	quard o de lisos para telares PIEDRAS PARA AFILAR O PULIR A MANO MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLER, DESFIBRAR, AFILAR, PULIR RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR DI PIEDRAS NATURALES, INCLUSO AGLO	25 1. 1. E	

Nabandina	Naladi	Producto	Preference Arancelari	ia
		MERADOS, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERAMICA (INCLUIDOS LOS SEGMEN- TOS Y OTRAS PARTES DE ESTAS MIS- MAS MATERIAS DE DICHAS MUELAS Y ARTICULOS), INCLUSO CON PARTES DE OTRAS MATERIAS (NUCLEOS, CAÑAS, CASQUILLOS, ETC.) O CON SUS EJES PERO SIN BASTIDOR] Observaciones
68.04.01.00	68.04.2 68.04.2.01 68.14	Muelas y artículos similares De picdras naturales sin aglomerar GUARNICIONES DE FRICCION (SEG- MENTOS, DISCOS, ARANDELAS, CINTAS, PLANCHAS, PLACAS, ROLLOS, ETC.) PA- RA FRENOS, EMBRAGUES Y DEMAS OR- GANOS DE FROTAMIENTO A BASE DE	•	
		AMIANTO O DE OTRAS SUBSTANCIAS MINERALES O DE CELULOSA, INCLUSO COMBINADAS CON TEXTILES U OTRAS MATERIAS	3	
68.14.01.00	68.14.0.01	Guarniciones de fricción para frenos, no montadas.	50	
	69.03	LOS DEMAS PRODUCTOS REFRACTARIOS (RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, PIPETAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, TOBERAS, CUBIERTAS, VARILLAS,		
	69.03.9	ETC.) Otros		
69.03.01.02	69.03,9.02 70.03	Crisoles VIDRIO EN BARRAS, VARILLAS, BOLAS O TUBOS, SIN LABRAR (EXCEPTO EL VIDRIO OPTICO)	160	
70.03.02.01	70.03.0.02	Varillas y tubos de otros vidrios	50	Solamente tubos de vi- drio neutro.
	73.18	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 73.19	1	
	73.18.9	Otros		
73.18.02.00	73.18.9.02	(02) Tubos de acero con revestimiento ín- terno de cobre, soldados por proceso "bra- zig"	60	Solamente para refrige- ración.
	73.40	OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO		
	73.40.3	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas (incluso la forjadura o marti- nete), en bruto		
73.40.03.01	73.40.3.01 74.07	(03) Bolas y barras para molinos TUBOS (INCLUIDOS SUS DEBASTES) Y BARRAS HUECAS, DE COBRE	70	Autorización del MICIP
74.07.89.01	74.07.0.01	De diámetro hasta 100 mm.	33	Solamente para refrige- ración.
74.07.89.99	74.07.0.99	Los demás	38	Solamente estirados, for- jados en caliente, sol- dados, con bordes al to-
				pe, remachados o abro- chados "Bocines"
	81.01	VOLFRAMIO (TUGSTENO) EN BRUTO O MANUFACTURADO		÷

Nabandina	Naladi	Producto	Preferenci Arancelari Porcentual	
	81,01.2	Manufacturado	•	
81.01.89.02	81.01.2.02	(02) Filamentos y alambres, incluso en espirales	100	Solamente filamentos y
		•		alambres
	82.02	SIERRAS DE MANO, HOJAS DE SIERRA		
		DE TODAS CLASES (INCLUSO LAS FRE	-	
	• •	SAS-SIERRA Y LAS HOJAS NO DENTADAS PARA ASERRAR)	•	
	82.02.1	Hojas de sierra	ξΛ	
82.02.02.00	82.02.1.01		50 100	Solamente diamantadas
82,02.03.01		Circulares Circulares	100	COMMISSION COMMISSION
82,02.03.99	82,02,1,04	De cadenas	33	
82.02,05.00	82.02.1.03	Sierra de mano	-	
00.00.01.01	92,02.2	Serruchos	18	
82.02.01.01 82.02.01.99		Los demás	18	Solamente montadas al
62,02.01.55	02.02.2.00			aire.
				•
82,02,90,99	82,02,3.01	Arcos, tensores	50	
	82.03	TENAZAS, ALICATES, PINZAS Y SIMI	•	
		LARES, INCLUSO CORTANTES; LLAVES	•	
		DE AJUSTE: SACABOCADOS, CORTATU	<u>-</u>	•
		BOS, CORTAPERNOS Y SIMILARES, CI ZALLAS PARA METALES, LIMAS Y ES	-	
		CORFINAS , PARA TRABAJAR A MANO		
00.00.00.00	82.03.0.02		50	
\$2,03.02,00 \$2,03.01.00	82.03.0.02		25	•
82.03.01.00	02.00.0.00			
	82.04	LOS DEMAS UTENSILLOS Y HERRAMIEN	•	
		TAS DE MANO CON EXCLUSION DE LOS	3	
*		ARTICULOS COMPRENDIDOS EN OTRAS	3	
		POSICIONES DE ESTE CAPITULO; YUN	•	
		QUES, TORNILLOS DE BANCO, LAM	•	
		PARAS DE SOLDAR, FORJAS PORTATI LES, MUELAS CON BASTIDOR, DE MA	-	
		NO O DE PEDAL Y DIAMANTES DE VI	-	
		DRIERO		
\$2.04.13.01	09 A4 A A9	Cinceles	20	
\$2.04.13.01 \$2.04.06.00	32.04.0.02	Martillos	60	Solamente sin cabos o
32.04,00.00	02,0110100	47404		mangos
	82.06	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES PARA		
		MAQUINAS Y PARA APARATOS MECANI-	•	
		cos		a. 1.19
32.06.00.00	82.06.0.01		50	Solamente cuchillas
82.06.00.00	82.06.0.99		. 50	
	82.08	MOLINILLOS DE CAFE, MAQUINAS DE		•
		PICAR CARNE, PASA PURES Y OTROS APARATOS MECANICOS DE USO DOMES-		
		TICO, UTILIZADOS PARA PREPARAR	-	
		ACONDICIONAR, SERVIR, ETC. LOS		
		ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS, DE UN		
		PESO MAXIMO DE 10 Kg.		
82,08,01,00	82.08.0.01		25	4
02.00.04.00	82.11	NAVAJAS Y MAQUIMAS DE AFEITAR Y		
	· •	SUS HOJAS (INCLUIDO LOS ESBOZOS		
		EN FLEJE)		
	82.11.1	Navajas y maquinillas de afeitar		
82.11.02.00		Maquinillas	79	
	82,11.8	Partes y piezs sueltas y esbozos		
82.11.03.02	82.11.8.02	Hojas	55	

Nabandina	Naladi	Producto	Preferenci Arancelari	
		•	Porcentual	
S2.14.00.00	82.14.0.01 83.01	CUCHARAS, CUCHARONES, TENEDORES PALAS DE TARTA, CUCHILLOS ESPECIA LES PARA PESCADO O MANTEQUILLA PINZAS PARA AZUCAR Y ARTICULOS SI MILARES De acero inoxidable CERRADURAS (INCLUIDOS LOS CIERRES Y LAS MONTURAS-CIERRE PROVISTO DE CERRADURA), CERROJOS Y CANDA DOS, DE LLAVES DE COMBINACION O ELECTRICOS Y SUS PARTES COMPO NENTES, DE METALES COMUNES; LLA VES DE METALES COMUNES PARA ES TOS ARTICULOS Cerraduras	50 50 50 5 5	Solamente cubiertos
83.01.02.00	83.01.1.02		40	Solamente de tubo corto
33.01,15.00	83.01.9 83.01.9.02		25	Solamente bosquejos (Llaves en bruto)
	83.07	APARATOS DE ALUMBRADO Y ARTICU LOS DE LAMPISTERIA, ASI COMO SU PARTES COMPONENTES NO ELECTRI CAS DE METALES COMUNES	S	
83.07.01.99	83.07.1 83.07.1.99	Aparatos Los demás	38	Solamente reflectores para cine, fotografia sin lámpara
	84,11.2	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOM BAS DE AIRE Y DE VACIO; COMPRESO RES; MOTOCOMPRESORES Y TURBO COMPRESORES DE AIRE Y OTROS GA SES; GENERADORES DE EMBOLOS LI BRES; VENTILADORES Y ANALOGOS. Ventiladores y análogos	- - -	
84.11.05.01		(04) Ventiladores y análogos	25	Solamente industriales con motor eléctrico acoplado, que pese más de 15 Kg. por unidad. Equipos para la movi- lización de aire, excep- to los ductos
84,13.01.01	84.13.1 84.13.1.01 84.17	QUEMADORES PARA ALIMENTACION DE HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUIDO (PULVERIZADORES) DE COMBUSTIBLE SOLIDOS PULVERIZADOS O DE GAS HOGARES AUTOMATICOS, INCLUIDO SUS ANTEHOGARES, SUS PARILLAS ME CANICAS, SUS DISPOSITIVOS MECANICO PARA LA EVACUACION DE CENIZAS DISPOSITIVOS ANALOGOS Quemadores De combustibles liquidos APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQU SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PAR EL TRATAMIENTO DE MATERIAS PO MEDIO DE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA	S S S S S S S Y 100 E A R	

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelaria Porcentual	Alinmen
		TOSTADO, DESTILACION, RECTIFICA CION, ESTERILIZACION, PASTERIZACION SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION CONDENSACION, ENFRIAMIENTO, ETC CON EXCLUSION DE LOS APARATOS DI USO DOMESTICO; CALENTADORES PA RA AGUA (INCLUSO LOS CALINENT BAÑOS) QUE NO SEAN ELECTRICOS	 I, E	
84.17.03.31	84.17.1 84.17.1.99	De calentado o de enfriamiento (02) Los demás	100	Solamente pasteuriza- doras de leche y de cerveza
84.17.03.99	84.17.3 84.17.3.99	De evaporización y de desecación (02) Los demás	100	Solamente secadoras de café, trigo, maiz y cebada
	84.17.5	De esterilización	100	Solamente autoclaves no eléctricos
84.17.05.01	84.17.5.01	(02) Médico-quirúrgicos		
84.17.89.99	84.17.9 84.17.9.99	(02) Los demás	100	Solamente condensado- res atmosféricos, hori- zontales, cerrados, pa- ra usar en agua de mar o en agua dulce
	84.18	CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CE TRIFUGAS; APARATOS PARA EL FILTR. DO O LA DEPURACION DE LIQUIDOS GASES	A- O	
84.18.02.99	84.18.2 84.18.2.99		50	Solamente aparatos de- puradores de liquidos
	84.21	APARATOS MECANICOS (INCLUSO A CIONADOS A MANO) PARA PROYECTA DISPERSAR O PULVERIZAR MATERILIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTOR CARGADOS O SIN CARGAR; PISTOLA AEROGRAFICAS Y APARATOS ANALGOS; MAQUINAS Y APARTOS DE CHORE DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR APARATOS DE CHORRO SIMILARES	R, AS ES AS O- RO	
84,21,01.99	84.21.1 84.21.1.01	Pulverizadores y espolvoreadores Manuales o de pedal	100	Solamente para uso agricola, inclusive ne- blinadores
	84.21.2	Aparatos contra incendios	100	
84.21.02.00	84.21.2.01 84.21.3	Pistolas aerográficas y aparatos análog	çcs	
84.21.03.00	84.22.3 84.22	Pistolas MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACIO CARGA, DESCARGA Y MANIPULACIO (ASCENSORES, RECIPIENTES AUTOM TICOS (SKIPS), TORNOS, GATOS PO) PASTOS, GRUAS, PUENTES RODANTE TRANPORTADORES, TELEFERICOS, ECT CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS APARATOS DE LA POSICION 84.23. Elevadores y transportadores	ON 'A- LI- ES,).,	

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelari	
			Porcentual	• •
84.22.05,99	84.22.3.05	(06) Transportadores mecánicos de acción continua	•	
84,22,05,01	84.22,3.06	1 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2		
84.22.89.11 84.22.89.99	84.22.3.99		63	
04,22,05,55	84,24	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS Y HORTICOLAS PARA LA		
		PREPARACION Y TRABAJO DEL SUELO Y PARA EL CULTIVO, INCLUIDOS LOS)	
		RODILLOS PARA CESPEDES Y TERRENOS DE DEPORTES		
	84,24,1 84,24,1.00	Para la preparación y trabajo del suelo Arados	ı	
84.24.01.01		(01) De discos inclusive los de palas	0	
84.24.01.01	84,24,1,09	•	Ü	-
	84.24.1.10	Rastras (gradas)		
84.24.01.11		(03) De discos o palas	0	
84.24.01.11	84.24.1.19	(03)Las demás	0	
	84,24.8	Partes y piezas sueltas		•
84.24.90.01	84.24.8.01	(05) Partes y Piezas sueltas	Ö	Solamente para arado y rastras (rejas, dis- cos y vertederas)
84.24.90.02 84.24.90.99				cos y verteuerus,
01.24.30.33	84.25	MAQUINARIA COSECHADORA Y TRILLA-		
	04.20	DORA: PRENSAS PARA PAJA Y FORRA-		
		JE: CORTADORAS DE CESPED: AVEN-		
		TADORAS Y MAQUINAS SIMILARES PA-		
		RA LA LIMPIEZA DE GRANOS, SELEC-		•
		CIONADORAS DE HUEVOS, FRUTAS Y		
		OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS, CON		•
		EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APA-		
		RATOS DE MOLINERIA DE LA POSICION 34.29.		
	84.25.2	Máquinas y aparatos para la limpieza, cla- sificación y cribado de los granos.	•	
84.25.04.99	84.25.2.02	(04) Seleccionadoras de granos o semillas		
	84.28	OTRAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA		
		AGRICULTURA, HORTICULTURA, AVICUL-		
		TURA Y APICULTURA, INCLUIDOS LOS		
		GERMINADORES CON DISPOSITIVOS ME-		•
		CANICOS O TERMICOS Y LAS INCUBA-		
		DORAS Y CRIADORAS PARA AVICULTURA.		•
	84.28.1	Máquinas y aparatos para agricultura y		
01.00.01.00	04.00.1.00	horticultura	0	Solamente picadoras
84.28.01.03	84.28.1.99	(01) Los demás		de forrajes, máquinas para la elaboración y mezcla de forraje
	84.29	MAQUINARIA PARA MOLINERIA Y PA-		
		RA TRATAMIENTO DE CEREALES Y LE-		•
•		GUMBRES SECAS, CON EXCLUSION DE		
		LA MAQUINARIA DE TIPO RURAL.		
	84.29.9	Otros		
84.29.03.00	84.29.9.01	(01) Plantas completas	50	
84.29.04.01 84.29.04.02		- -		
84.29.04.99	04.00	34101171110 1/2 1011011011111111111111111111111		
	84.30	MAQUINAS Y APARATOS NO CITADOS NI		

Nabandina	Naladi	Producto	Freferencia Arancelaria Porcentual	
84.30.05.00	84.30.3 84.30,3.01	COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO, PARLAS INDUSTRIAS DE LA PANADERIA PASTELERIA, GALLTERIA, PASTAS ALIMENTICIAS, CONFITERIA, CHOCOLATERIA, ASI COMO PARA LAS INDUSTRIA AZUCARERA Y CERVECERA Y PARA LA PREPARACION DE CARNES, PESCADOS HORTALIZAS, LEGUMBRES Y FRUTAS CON FINES ALIMENTICIOS Para preparar carnes, pescados, crustáceo y moluscos (01) Para preparar carnes, pescados crustáceos y moluscos	A	Solamente picadoras de carne. Desplumadoras automáticas de gran rendimiento
84.30,07.60	84.30.5 84.30.5.01 84.33	Para la fabricación y refinado del azúca (01) Para la fabricación y refinado de azúcar. OTRAS MAQUINAS Y APARATOS PAR	el 100 A	
	84.33.8	TRABAJAR PASTA DE PAPEL, PAPEL CARTON, INCLUIDOS LAS CORTADORA DE TODAS CLASES Partes y piezas sueltas	5	
84.33.90.00	84.33.8.01	(02) Partes y piezas sueltas	100	Solamente para ma- quinas de trabajar pas- ta de papel.
	84.41	MAQUINAS DE COSER (TEJIDOS, CUI ROS, CALZADO, ETC.), INCLUIDOS LO MUEBLES PARA MAQUINAS DE COSEI AGUJAS PARA ESTAS MAQUINAS	S	
84.41.3 84.41.06.00	Agujas 84.41.3.01 84.59	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTO MECANICOS, NO EXPRESADOS NI COM PRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DE PRESENTE CAPITULO	I- L ,	
84.59.14.00	84.59.3 84.59.3.03 84.60	Máquinas y aparatos para obras pública la construcción y trabajos análogos (02) Usinas de asfalto CAJAS DE FUNDICION, MOLDES Y CO QUILLAS PARA METALES (EXCEPTO LA LINGOTERAS), CARBUROS METÁLICO VIDRIO, MATERIAS MINERALES (PASTA CERÁMICAS. HORMIGON, CEMENTO	100 S S, S	
84.60.02.00	84.60.0.99	ETC.) CAUCHO Y MATERIALES PLAST. CAS ARTIFICIALES	•	Solamente moldes o matrices para las re-
	85.11	HORNOS ELECTRONICOS INDUSTRIALE O DE LABORATORIO INCLUIDOS LO APARATOS PARA EL TRATAMIENTO TER MICO DE MATERIAS POR INDUCCION (POR PERDIDAS DIELECTRICAS; MA QUINAS Y APARATOS ELECTRICOS O DE LASER PARA SOLDAR O CORTAR	S - O -	novadoras de llantas
	85,11.2	Máquinas y aparatos eléctricos o de la ser para soldar o cortar	•	

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelaria	
			Porcentual	
85.11.04.99	85.11.2.99	(02) Los demás	63	Solamente maquinas soldadoras estáticas que pesen más de 15 hasta 1000 Kgs. Máquinas soldadoras rotativas que pesen más de 100 Kgs. Rectificadoras para soldaduras. Máquinas para soldaduras. Máquinas para soldar con resistencia eléctrica; comandos eléctrica; comandos eléctricos y electrodos para proceso de suelda por resistencia; grupo de suelda y soldadores eléctricos
	87.07	CARRETILLAS AUTOMOVILES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS FABRICAS, AL MACENES, PUERTOS PARA EL TRANSPORTE A CORTAS DISTANCIAS O LIMANIPULACION DE MERCANCIAS (CARRETILLAS PORTADORAS ELEVADORAS CARRETILLAS-PUENTES, POR EJEMPLO); CARETILLAS TRACTORAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS ESTACIONES; SUS PARTES Y PIEZAS SUEL TAS	 3- A 5. 8	
87.07.01.00	87.07.1 87.07.1.01 92.12	Vehiculos (01) Apiladoras, (arrumadoras, hacinado doras) SOPORTES DE SONIDO PARA LOS APA RATOS DE LA POSICION 92.11 O PAR. GRABACIONES ANALOGAS; DISCOS, C. LINDROS, CERAS, CINTAS, PELICULAS HILOS, ETC., PREPARADOS PARA L GRABACION O GRABADOS; MATRICES O MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS	70 A I- S. A	
92.12.02.11 92.12.09.05 92.12.09.99	92.12.0.04	(02) Cintas grabadas o impresionadas	67	
92.12.09.99	92.12.0.04	(02) Cintas grabadas o impresionadas	20	Sclamente de ense- ñanza
92.12.02.19	9.12.0.07	gistro de sonido o para registros análogo	S	Solamente cintas sin gravar (cassettes) clamente cintas sin gra-
92.12.02.19	92.12.0.99	(02) Los demás	40 30	var (cassettes).

Artículo 40.- La importación de los siguientes productos originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, estará sujeta al pago de derechos ad-valo rem CIF del arancel nacional de importaciones, resultante de la aplicación de la preferencia arancelaria porcentual que se detalla a continuación:

Nahandina	Naladi .	Producto Preferencia Arance aria Porcentual	Observaciones
	25.03	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, CON EX- CLUSION DE LAS ARENAS METALIFE- RAS CLASIFICADAS EN LA POSICIOM 26,01	•

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelaria	
			Porcentual	Observaciones
	25.05.1	Siliceas y cuarzosas		
25.05.01.00		Usadas en construcción	30	•
25.05.01.00	25,05.1.02	Con contenido de óxido de hierro no supe-		
		perior a 0.25%	30	•
	25.23	CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS		
		LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR LLA-		
		MADOS "CLINKERS"), INCLUSO COLO-		
		READOS		
25.23.00.02	25.23.0.02		33	
	26.01	MINERALES METALURGICOS, INCLUSO ENRIQUECIDOS; PINITAS DE HIERRO		
		TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)		
	26.01.9	Otros		
	26.01.9.40		•	
•	20.01.5.40	talio, de titanio, de vanadio y de circonio		
26.01.13.00	26.01.9.41		100	
26.01.13.00	26.01.9.43		100	
26.01.13.00	26.01.9.44	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	100	
26.01.13.00	26.01.9.45	(13) De vanadio	100	
20.02.20.00	28.23	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO (IN-		
		CLUIDAS LAS TIERRAS COLORANTES A		
		BASE DE OXIDO DE HIERRO NATURAL		
		QUE CONTENGAN EN PESO 70% O MAS		
		DE HIERRO COMBINADO, VALORADO		
		EN Fe2O3)		•
	28.23.1	Oxidos		
28.23.01.00	28.23.1.01	Férrico artificial	100	
	28.27	OXIDOS DE PLOMO, INCLUIDOS EL MI-		
		NIO ANARANJADO	100	
28.27.00.01	28.27.0.01	Protóxido (masicot, litargirio)	100 100	
28.27.00.02	28.27.0.02	Oxidos salino (minio) Bióxido (anhidrido plúmbico, óxido pulga)	100	
28.27,00.03	28,27,0.03	12162100 (Stitutation Industries, expen herita)	100	
	28.28	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS		
		SALES INORGANICAS: OTRAS BASES,		
		OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS		
		METALICOS INORGANICOS		
	28.28.3	Oxidos e hidróxidos		
28.28.02.08	28.28.3.10		100	
28.28.02.08	28.28.3.11	Oxido estánnico (anhidrido estánnico bió-		
		xido)	100	
	28.30	CLORUROS. OXICLORUROS E HIDROXI-		
		CLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMU-	. *	
		ROS, YODUROS Y OXIVODUROS		
	28.30.1	Cloruros	100	
28.30.01.03	28.30.1.06		100	
		HIPOCLORITOS; GIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL; CLORITOS; GIPOBROMI-		
		COMERCIAL; CLORITOS; GIPOBROMI- TOS		
	28.31.1	Hipocloritos, hipoclorito de calcio comercial		
28.31.02.02		De calcio, incluso el comercial	100	•
40.01.04.04	28.37	SULFITOS E HIPOSULFITOS		
•	28.37.1	Sulfitos		4
28.37.01.01	28.37.1.02		100	
	28.38	SULFATOS Y ALUMBRES, PERSULFATOS		
	28.38.1	Sulfatos		
28.38.01.01		(01) De sodio (incluido el pirosulfato)	100	
28.38.01.06	28.38.1.06	(02) De aluminio	100	
		NITRITOS Y NITRATOS	•	
	28.39.2	Nitratos		

			Preferencia	
Nabandina	Naladi	Producia	Preferenca Arancelaria	
.1001011411-11			•	Observaciones
			Porcentual	Observatione.
28.39.02.99	28,39,2,99	Los demás	100	
20.00.02.00	28.42	CARBONATOS Y PERCARBONATOS, IN-		•
	20.32	CLUIDO EL CARBONATO DE AMONIO		
		COMERCIAL QUE CONTENGA CARBONA-		•
		TO AMONICO		÷
	00.40.3	Carbonatos	÷	
	23.42.1	Carbonatos	100	Solamente de estroncio,
28.42.02.99	28.42.1.99	(02) Los demás		de litio y de zinc.
		SILICATOS, INCLUIDOS LOS SILICATOS		•
	28.45	SILICATOS, INCLUIDOS COS SILICATOS	,	
		COMERCIALES DE SODIO O DE POTASIO	100	Solamente silicato y
28.45.00.01	28.45.0.01	De sodio	100	metilsilicato cristali-
		•		
		•		zado Solamente silicato
28.45.00.08	28.45.0.07	De plomo	80	Solamente sincato
20,43,05,00	28.48	OTRAS SALES Y PERSALES DE LOS ACI-	-	•
	20,10	DOS INORGANICOS, CON EXCLUSION DE	.	•
		LOS HIDRAZOATOS (AZIDAS)		
	** 40.0	Cloruros dobles o complejos (clcrosales)	100	Solamente dobles
	28.48.2			•
28.48.01.99	28.48.2.99	Los demás	_	
	29.38	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURA	- 2	•
		LES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS	3	
		(INCLUSO LOS CONCENTRADOS NATU	-	
		RALES), ASI COMO SUS DERIVADOS EL	N .	
		TANTO SE UTILICEN PRINCIPALMENT	E	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		COMO VITAMINAS, MEZCLADAS O NO)	
		ENTRE SI, INCLUSO EN SOLUCIONE	S	
		DE CUALQUIER CLASE		
•	60 BO D	Vitaminas y sus derivados que presente	13	
	29.38.2	la misma actividad		
			80	Solamente nicotinami-
29.38.13.00	29.38.2.70	Vitaminas "PP"		nada
	29.38.2.71	Vitamina "PP"		
		GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PAR.	A	
	30.01	USOS OPOTERAPICOS, DESECADOS, IN	J.,	
		USOS OPOTERAPICOS, DESECADOS, 11	` `-	•
		CLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS PA		
		RA USOS OPOTERAPICOS, DE GLANDI)·	
		LAS O DE OTROS ORGANOS O DE SU	3	
		SECRECIONES: OTRAS SUBSTANCIA	.	
		ANIMALES PREPARADAS PARA FINE	S	
		TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS N	O	
		EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS E	:N	
		OTRAS POSICIONES		a 1hlabe
	20.03	Otros	100	Solamente gamablobu-
_	30.01.9			lina. Autorización del
.sc.01.89.99	30.01.9.95	Los demás		Ministerio de Salud
				Pública
* .				
		SUEROS ESPECIFICOS DE PERSONAS	Q	•
	30.02	DE ANIMALES INMUNIZADOS; VACUNA	AS	
		DE ANIMALES INMUNIZADOS, MOSTA)F	
		MICROBIANAS, TOXINAS, CULTIVOS I	20	
		MICHO-ORGANISMOS (INCLUIDOS LA)5 \E	
		FERMENTOS Y CON EXCLUSION I	/E _.	:
		LAS LEVADURAS) Y OTROS PRODU	. -	•
		TOS SIMILARES		Autorización del Minis-
	30.02.1	Sueros específicos, vacunas y toxinas	32	Willousacion dei mina
	30.02.1.0	i a a a a a a a a a a a a a a a a a a a		terio de Salud Pública
30.92.01.03	30.02.1.0	_ (V2) Barrer	3 2	Autorización del Minis-
	20.001.0	2 (01) Suero anticrotálico		terio de Salud Pública
30.02.01.03	30.04.1.0			

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelaria Porcentual	.
30.02.01.03	30.02.1.03	(01) Suero antiofidico	32	Autorización del Minis- terio de Salud Pública
30.02.01.01	30.02.1.04	(01) Suero antidiftérico	32	Autorización del Minis- terio de Salud Pública
30.02.01.02	30.02.1.05	(01) Suero antitetánico	100	Autorización del Minis- terio de Salud Pública
30.02.01.99	30.02.1.06	(01) Vacuna clostridiosis	36	Autorización del Minis- terio de Salud Pública
30.02.01.12	30.02.1.07	(01) Vacuna antirrábica	36	Autorización del Minis- terio de Salud Pública
30.02.89.05 30.02.89.99	30.02.1.08 30.02.1.99	(02) Toxinas (02) Antitoxinas	32 32	
	30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDI CINA O EN VETERINARIA	I -	·
30.03.01.99	30.03.3 30.03.3.99	Que contengan vitaminas (04) Los demás	. 7	Autorización del Minis- terio de Salud Pública
30.03.01.99	30.03.6	Que contengan alcaloides o sus derivados pero que no contengan hormonas ni pro- ductos con función hormonal y sin anti- bióticos ni derivados de antibióticos. (03) Que contengan alcaloides o sus deri-	i- 7	Solamente: medica- mentos para uso hu-
		vadosc, pero que no contengan hormona ni productos con función hormonal y sin antibióticos ni derivados de antibióticos.	s n	mano, excepto pasti- llas, tabletas y simila- res a base de azúcar o goma que contengan re- galiz, mentol, eucalip- tol, alquitrán, anís u otras substancias medi- cinales; agua oxigenada, unguentos y pomadas mentolads y prepara- ciones similares. Auto- rización del Ministerio de Salud Pública
30.03.03.29	30.03.6.01	(03) Que contengan alcaloides o sus de rivados, pero que no contengan hormona: ni productos con función hormonal y sin antibióticos ni derivados de antibióticos.	s 1 7	Solamente especialida- des farmacéuticas para uso veterinario. Autori- zación del MAG.
	30.03.9	Otros		zacion dei MAG.
30.03.01.99 30.03.02.99		(04) Los demás		Solamente: sulfas dosi- ficadas o preparadas en cualquier forma. Me- dicamentos para uso humano, excepto pas- tillas, tabletas y simi- milares a base de azú-
				car o goma que con- tengan regaliz, men- tol, eucaliptol, alqui- trán, anís u otras substancias medicina- tes; agua oxigenada, unguentos y pomadas mentoladas y prepa-

,	•
,	•
,	

Nabandina	Naladi	Producio	Preferenci: Arancelari:	
			Porcentual	
				raciones similares. Vinos adicionales de substan
				cias medicamentosas.
				Autorización del Minis-
20 63 02 99	30 03 9 99	(04) Los demás	10	terio de Salud Pública Solamente pastil·las
0.5,110,100,100		, , ,		efervescentes antiácidas.
				Autorización del Minis- terio de Salud Pública.
30.03.03.99	30.03.9.99	(04) Los demás		Solamente especialida
30.03.04.99				des farmacéuticas para uso veterinario. Autori-
				zación del MAG.
	32.07	OTRAS MATERIAS COLORANTES; PRO DUCTOS INORGANICOS DE LA CLASE DE		
		LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS	•	
32.07.89.21	32.07.9 32.07.9.03	Otras materias colorantes Pigmentos a base de óxidos de titanio	14)	
02.01.05.21	32.08	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLO	-	
		RANTES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, LUSTRE LIQUIDOS		•
		PREPARACIONES SIMILARES, PARA LAS	3	
		INDUSTRIAS DE CERAMICA, ESMALTE (VIDRIO; ENGOBRES; FRITA DE VIDRIO)	,	
		OTROS VIDRIOS EN FORMA DE POLVO	•	•
	32.08.1	GRANULOS, LAMILLAS O COPOS Pigmentos, opacificantes y colores prepa-		
	52.00.1	rados		
\$2.08.01.00	32.0S.1.01	A base de metales preciosos o de sus com- puestos	17	Solamente piginentos
	32.08.9	Otros ,	67	
32.08.89.01	32,08.9.01 34.03	Compositiones vetrificables PREPARACIONES LUBRICANTES Y PRE-	•	
		PARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZA- DAS PARA EL ENSIMADO DE LAS MA-		
		TERIAS TEXTILES, ACEITADO O ENGRA-		
•		SADO DEL CUERO O DE OTRAS MATE- RIAS, CON EXCLUSION DE LAS QUE	•	
		CONTENGAN EN PESO 70% O MAS DE		
		ACEITES DE PETROLEO O DE MINERA- LES BITUMINOSOS		*
34.03.01.99	34.03.0.01	Para materias textiles	25 9	Solamente preparaciones ubricantes. Autorización
		. •		del Ministerio de Ener gia y Minas
	35.03	COLAS PREPARADAS NO EXPRESADAS		gia y minas
	00.00	NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIO-		
		NES; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLA- SE UTILIZABLES COMO COLAS, ACONDI-		
	•	CIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO TALES COLAS EN ENVA-		
		SES DE UN PESO NETO IGUAL O IN-		
	35.06.1	FERIOR A 1 KILOGRAMO Colas preparadas		
3 5.00.89.00	35.06.1.99	Los demás	3 .5	Solamente a base de irea, no acondicionado
	37.07	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, IM- PRESIONADAS Y REVELADAS, POSITIVAS	. 1	para la venta al por
		O NEGATIVAS, CON REGISTRO DE SONIDO O SIN EL, O CON REGISTRO DE	1	nenor
		SONIDO SOLAMENTE		
	37.07.1	Películas cinematográfica: impresionadas y reveladas positivas o		
		negativas, con impresión de imágenes		

Nabandina	Naladi	Productô	Preférénc Arancelar	la
•			Porcentu:	al Observaciones
		con o sin registro de sonido	•	·
	37.07.1.00	Negativas		
37,07.89,00		Los demás	50	
		Positivas monocromas		
37.07.89.00		Los demás	50	
00 07 00 00		Positivas policromas	tro	
37.07.89.00	37.07.1.29 37.07.2	Los demás Películas cinematográficas, impresionadas y	50	
	31.01.2	reveladas, positivas o negativas, con re-		
		gistro de sonido solamente		
37.07.89.00	37.07.2.01	Negativas	50	Solamente en rollos de
				300 m. o más
37.07.89.00		Positivas	50	
	38.03	CARBONES ACTIVADOS: MATERIAS MI-		
		NERALES NATURALES ACTIVADAS; NE- GROS DE ORIGEN ANIMAL INCLUIDO EL		
		NEGRO ANIMAL AGOTADO		
	38.03.1	Carbones activados		
38.03.01.00	38.03.1.01	Carbones activados	20	•
	38.03.2	Materias minerales naturales activadas		
38.03.89.99		Tierras de fuiler activadas	50	
3 8.03.89.99	38.03.2.99 38.11	Los demás DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUN-	30	
	33,11	GICIDAS, RATICIDAS, HERBICIDAS, IN-		
		HIBIDORES DE GERMINACION, REGU-		
		LADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS		
		PLANTAS Y PRODUCTOS SIMILARES.	•	
		PRESENTADOS COMO PREPARACIONES		
		O EN FORMAS O ENVASES PARA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS TA-		
		LES COMO CINTAS, MECHAS Y EUJIA3	•	
		AZUFRADAS Y PAPELES MATA-MOSCAS		
	38.11.3	Fungicidas		
33,11,04,01	3 8.11.3.01	(03) A base de compuestos de cobre	20	Schamente en envases
				de 25 galones o más o
90.55.01.00	90 11 9 00	(OD) A hour de sailer his distinguishments		más de 46 Kg. o más
33,11,04.99	38.11.3.02	(03) A base de etilen-bis-ditiocarbamatos, incluso el de cobre	20	Solamente con kerosene
		metas de de cobre		u otros derivados del pe-
				tróleo, en envases de 25
				gallones o más de 46 K~.
				o más
38.11.04.99	38.11.3.03	(03) A base de azufre mojable		Solamente con kerosene
				u otros derivados del pe- tróleo, en envases de 25
		1		galones o más de 45 Kg.
				o más
3 8.11.04.99	38.11.3.99	(03) Los demás	20	Solamente con kerosche
		·		u otros derivados del po-
				tróleo, en envases de 25
	•			galones o más de 46 Kg. o más
•	38.11.4	Herbicidas	•	y 414CAQ
38.11.05.00	38.11.4.01	(04) A base de compuestos de cobre	20 S	Solamente en envases
				de 25 galones o más o de
90 11 07 00	20 11 4 22	ion that the	4	l6 Kg. o más
38. 11.05.00		(04) A base de éstères y aminas de los		
		ácidos elorofenoxiacéticos	_	Solamente con kerosene
		•		rotros derivados del pe- có/co, en envaces de 25
	•			galones o más de 45 Kg. –
				más de 40 kg.
	•			

Nabandina	Naladi	Producto	Preferenc Arancelar	
		•	Porcentu	
38,11.05.00	38.11.4.99	(04) Los demás	20	Sciamente con kerosene u otros derivados del pe- tró eo, en envires de 25 galones o más de 46 Kg.
		•		o más
.1	38.11.5	Inhibidores de germinación		
28.11.89.99	38.11.5.01	(05) A base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos	s 20	Sciamente con kerocene u ciros derivados del pe- tró.eo, en envases de 25 galenes o más de 46 Kg. o más
33.11.89.99	38.11.5.99	(05) Los demás	20	Solamente: a base de compuestos de cobre, en envases de 25 galones o más de 46 Kg. o más. Con kerosene u otros derivados del petróleo, en envases de 25 galones o más o de 46 Kg. o
	38.12	ADEREZOS, APRESTOS Y MORDIENTES PREPARADOS, DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS EN LAS INDUSTRIAS TEX TIL. DEL PAPEL, DEL CUERO O ANALO GAS	·	más
	32.12.1	Aderezos y aprestos preparados		
28,12,01,01	38.12,1.01	·	25	
38.12.01.99	38.12.1.99	Los demás	25	
	38.19	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDO LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRE SADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA POSICIONES; PRODUCTOS RESIDUALE DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRE SADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA POSICIONES	E S S S S S	
38.19.03.00	38.19.0,05 40.09	(03) Cloroparafinas líquidas TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN	25 V	
40.09.01.00	40.09.0.01	ENDURECER Tubos de caucho vulcanizado sin endure	·-	
10.00101.90	49.01	cer LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMI	4. <u>4.</u> [-	*
-	49.01.1	LARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS Técnicos y científicos litúrgicos , sistem		
49.01.00.00	49.01.1.01	braille y samejantes y los de enseñanza	100	Excepto con tapas de
40.01.02.00	30 01 1 09	Litúrgicos	100	lujo Excepto con tapas de
49.01.00.00	49.01.1.02	Littingicos	100	lujo
40,01,60,00		Sistema braille y semejantes	100	Excepto con tapas de hejo
49.01.00.00	49.01.9 49.01.9.01	Otros Libros	100	Excepto con tapas de lujo
49.01.00.00	49.01.9.02	Folletos e impresos similares	100	Excepto con tapas de lujo
49.01,56,00	49.01,9.99	Los demás	100	Excepto con tapas de lujo

Nabandina	Naladi	Producto	Preferenc Arancelaria Porcentual	
	49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODI-		
49.02.00.00	49,02.0.01	CAS IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS Diarios y publicaciones periódicas impresos, incluso ilustrados	100	
	49.11	ESTAMPAS, GRABADOS, FOTOGRAFIAS Y DEMAS IMPRESOS, OBTENIDOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO		
49.11.01.02	49.11.0.01	(62) Estampas, grabados y fotografías, excepto publicitarios	30	Solamente con motivos típicos de México
	59.17	TEJIDOS Y ARTICULOS PARA USOS TECNICOS, DE MATERIAS TEXTILES		
59.17.01.99	59.17.9 59.17.9.03	Otros Tejidos, afieltrados o no, incluso impreg- nados o recubiertos, para máquinas de fabricar papel u otros usos técnicos	50	Solamente filtros indus- triales
	68.13	AMIANTO TRABAJADO: MANUFACTU- RAS DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HI- LOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR SOMBREROS, GORRAS, CALZADOS, ETC.) INCLUSO ARMADAS; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O DE AMIANTO Y CAR- BONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTU- RAS DE ESTAS MATERIAS	·	
68.13.04.99	68.13.2 68.13.2.04	Manufacturas de amiento (asbestos) Vestuario	-	Solamente calzado de seguridad para la in dustria, de amiento (asbesto), combinado con cuero
	69.03	LOS DEMAS PRODUCTOS REFRACTARIOS (RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, PIPE TAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS TUBOS, TOBERAS, CUBIERTAS, VARI LLAS, ETC.) Aluminosos y silico-aluminosos	- i,	
	69.03.1		100	
69.03.89.00	69,03.1.01		100	
69.03.01.02	69.03.1.02 69.03.1.99		100	Solamente retortas
69,03,01.01	60 03 1 90	Los demás	100	
t.c.03.89.00	69.03.2	Siliceos		
co on 80 00	69,03,2.01		100	
69.03.89.00 69.03.01.02		Crisoles	100	
69.03.01.01	69.03.2.99			Solamente retortas
69.03.89.00	69.03.2.99 69.03.4		100	
69.03.89.00	69.03.4.01		100	
69.03.01.02	69.03.4.02	· · · •	100	m-1
69.03.01.01	69.03.4.99	Los demás	100	Solamente retortas
69,63,89.00	69.03.4.99	Los demás	100	
(9.03.89.00	69.03.5 69.03.5.03	De compuestos de zirconio	100	•
00,00,00	69.03.9	Otros	400	
69,03,89.00 69,03,89.00	69.03.9.01		100 25	Solamente partes para estufas de materias ce-rámicas
60.03.89.00	69.03.9.99 69.09	Los demás APARATOS Y ARTICULOS PARA USO QUIMICOS Y OTROS USOS TECNICOS		

Nabandina	Naladi	Producto	Preferenci Arancelari Porcentus	a
	aá aa a aa	ABREVADEROS, PILAS O PILONES Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES PARA USOS RURALES, CANTARIOS Y DEMAS RECIPIENTES ANALOGOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO		1 Onservaciones
69.09.01.00	69.09.0.99 70.06	VIDRIO COLADO O LAMINADO Y VIDRIO DE VENTANAS (INCLUSO ARMADOS Y EL PLAQUE DE VIDRIO, OBTENIDOS EN EL CURSO DE LA FABRICACION), SIMPLEMENTE DESVASTADOS O PULIDOS POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR	- i	
	70.06.1	Atérmicos (Lisos sin armar)	50	·
70.06.01.00	70.06.1.01	Con espesor hasta 10 mm. inclusive	50	
70.06.01.00		Cen espesor mayor de 10 mm.		
	70.06.9	Otros Estriados, ondulados, estampados y similares	50	
70.06.02.00 70.06.02.00 70.06.03.00	70.06.9.01 70.06.9.02	Armados	50	
10.00.00.00	70.16	ADOQUINES, LADRILLOS, BALDOSAS, TE-	•	
		JAS Y DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO		
		COLADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMA-		•
		CO PARA LA CONSTRUCCION; VIDRIC		
		LLAMADO MULTICELULAR O FSPUMA		
		DE VIDRIO, EN BLOQUES. PANELES	•	
		PLACAS Y CONCHAS		
70.16.00.00	70.16.0.01	Adoquines, l'adrillos, baldosas, tejas y de-	•	
		más artículos de vidrio, colado o moldeado,	•	
		incluso armado para la construcción; vidrio	,	
		llamado multicelular o espuma de vidrio,	8 -	Sofamente ladrillos y
		en bloques, paneles, placas y conchas.		baldosas. Autorización del MICIP
	70.20	LANA DE VIDRIO, FIBRAS DE VIDRIO Y		
	10.20	MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS		
	70.20.1	Lana de vidrio, fibras de vidrio		
70.20.02.99	70.20.1.02	(01) Hilos o hilados	12	
70,20,02,00	70.23	BARRILES, TAMBORES, BIDONES, CA-		
	•	JAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES	i	
		PARA EL TRASPORTE O ENVASADO, DE		
		CHAPA DE HIERRO O DE ACERO		Sofamente recipientes
73.23.89.99	73.23.0.99	Los demás	12	alimentadores de subs- tancias químicas
	73.24	RECIPIENTES DE HIERRO O DE ACERO	i	
	13.24	PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUA- DOS		
73.24.01.00	73.24.0.01	Para acetileno	50	Solamente sin soldadura Solamente con soldadura
73,24.02.00	73.24.0.01	Para acetileno	50	Sotamente con somanura
	74.04	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS, DI	2	
		COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR A		•
		0.15 MM.	46	Solamente cintas de la-
		74.04.9 Otros	40	ton para revestimiento
74.04.03.01	74.04.9.01	De más de 0.15 a 10 mm. de espesor		de rodillos de telares
=4010000	7101000	De más de 10 mm. a menos le 16 mm de	÷ 40	Solamente cintas de la-
74.04.03.99	14.04.9.02	espesor		tón para revestimiento
4	•	eshesor		de rodillos de telares
			40	Solamente cintas de la-
74.04.03.99	74.04.9.03	De 16 mm. o más		
171,071,00,00				

Nabandina	Naladi	Producto	Preferenc Arancelar	la ·
			Porcentu	tón para revestimiento de rodillos de telares
	74.07	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS HUECAS, DE COBRE)	
74.07.01.01	74.07.0.01	De diámetro hasta 100 mm.	17	Solamente estinados, for- jados en caliente, solda- des, cen bordes al tope, remachados o abrocha-
74.07.01.99	74.07.0.99	Los demás	17	dos Solamente estirados, for jados en caliente, solda- dos, con bordes al tope, remachados o abrocha- dos
	82.02	SIERRAS DE MANO, HOJAS DE SIE RRA DE TODAS CLASES (INCLUSO LA FRESAS-SIERRA Y LAS HOJAS NO DEN TADAS PARA ASERRAR)	3	tios
82.02.01.01	82.02.2 82.02.2.01 82.03	Sierras de mano Serruchos TENAZAS, ALICATES, PINZAS Y SIMILA RES, INCLUSO CORTANTES; LLAVES DI AJUSTE: SACABOCADOS, CORTATUBOS CORTAPERNOS Y SIMILARES, CIZALLAS PARA METALES, LIMAS Y ESCOFINAS	E 5, S	
82.03.02.00 82.03.01.00	82.03.0.02 82.03.0.03	PARA TRABAJAR A MANO (01) Llaves de ajuste (03) Alicates, tenazas y pinzas	25 25	
	82.04	LOS DEMAS UTENSILLOS Y HERRA MIENTAS DE MANO, CON EXCLUSION DE LOS ARTÍCULOS COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO YUNQUES, TORNILLOS DE BANCO, LAM PARAS DE SOLDAR, FORJAS PORTATI LES, MUELAS CON BASTIDOR, DE MANCO DE PEDAL Y DIAMANTES DE VIDRIE RO	E 1 - -	
82.04.06.00	82.04.0.08	Martillos	20	Solamente sin cabos o mangos
	82.0 6	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES PARA MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS	1	-
\$2.06.00.00 \$2.06.00.00	82.06.0.99 82.11	Para máquinas industriales Los domás NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUIDOS LOS ESBOZOS EN FLEJE)	\$3 \$3 ?	
82.11.02.00	82.11.1 82.11.1.02	Navajas y maquinfilas de afeitar Maquinifias Partes, piezas sueltas y esbozos	79	
82.11.03.02	82.11.8 82.11.8.02 84.12	Hojas GRUPOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE CONTENGAN, REUNIDOS EN UN SOLO CUERPO, UN VENTILADOR CON MOTOR Y DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD	• • •	
84.12.01.99	84.12.1.01	Aparatos Aparatos	46	Solamente acondiciona- dores de aire tipo indu- trial que comprenden.

Nabandina	Naladi	Producte	Preferencia Arancelaria	
			Porcentual	
				humificación, ventila-
				illitization of
				ción, calefacción y re-
				frigeración instalaciones
•				tipo "estación central"
				de aire acondicionado.
				para porcesos industria-
		V.		les
			≟ 6	Solamente humificado-
81.12.01.99	84.12.1.01	Aparatos	. 	res centrífugos, sus con-
	,			troles automáticos y sus
	•			troles automaticos y sus
			,	partes; picos "atomiza-
				dores" para humidifica-
				ción de ambientes, sus
				controles automáticos y
				sus partes
		QUEMADORES PARA ALIMENTACION DE	•	_
	84.13	HOGARES, DE COMBUSTIBLES LIQUI-		
		HOGARES, DE COMBOSTIBLES LIQUE		•
		DOS (PULVERIZADORES), DE COMBUS-		
		TIBLES SOLIDOS PULVERIZADOS O DE	ı	
		GAS; HOGARES AUTOMATICOS. INCLUI-	•	
		DOS SUS ANTEHOGARES, SUS PARRI-		
		LLAS MECANICAS, SUS DISPOSITIVOS		
		MECANICOS PARA LA EVACUACION DE		
		CENIZAS Y DISPOSITIVOS ANALOGOS		
	84.13.1	Quemadores		
34.13.01.01	84.13.1.01		33	
.FI, 10.01.01	84.14	HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORA		
	OZIZE	TORIO, CON EXCLUSION DE LOS HOR	•	
		NOS ELECTRICOS DE LA POSICION 85.11		
	84.14.1	Hornos	100	
		Industriales	25	Solamente rotativos
84.14.01.00	84,14,1.01	Thouse takes		para la industria panifi-
		•		cadora, a gas natural o
			•	combustible diesel, hasta
				1.000 Kg.
			25	Solamente que pesen
81.14.01.00	84.14.1.01	Industriales	23	más de 1000 Kg.
			_	mas de 1000 mg.
	84.17	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SI	S ·	
		CALIENTEN ELECTRICAMENTE PARA EI	•	
	•	TRATAMIENTO DE MATERIAS POR ME	- ' '	
		DIO DE OPERACIONES QUE IMPLIQUE	Ĭ	
		UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALE	S	
		COMO: CALENTADO, COCCION, TOSTA	<u>.</u>	
		DO, DESTILACION, RECTIFICACION, ES	-	
		TERILIZACION, PASTERIZACION, SECA	-	· ·
			i	
		DO, EVAPORACION, VAPORIZACION CONDENSACION, ENFRIAMIENTO, ETC		4
		CONDENSACION, ENFHIAMIENTO, ETC		
		CON EXCLUSION DE LOS APARATO		
•	•	DE USO DOMESTICO; CALENTADORE	.	
		PARA AGUA (INCLUSO LOS CALIENTA	•	
		BANOS) QUE NO SEAN ELECTRICOS	•	
	84.17.5	De esterilización	20	Solamente autoclaves no
84.17.05.01	84.17.5.01	(02) Médico-quirúrgicos	33	eléctricas
				GIGCH ICTS
	84.21	APARATOS MECANICOS (INCLUSO AC	i -	
		CIONADOS A MANO) PARA PROYECTAR	i.	
		DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIA	S	
		LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORE	s	
		CARGADOS O SIN CARGAR; PISTOLA	S	
		AEROGRAFICAS Y APARATOS ANALO)-	
		GOS; MAQUINAS Y APARATOS DE CHO)-	
		mant minden in a transfer of a con-	•	

Nabandina	Naladi	Producto	Preferenc	
			Arancelar Porcentus	
		RRO DE ARENA, CHORRO DE VAPOR Y		a Vusei menuna
		APARATOS DE CHORRO SIMILARES		•
	84.21.2	Aparatos contra incendios		
£4,21.02.00	84.21.2.01	Extintores	33	
;	81.24	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS Y HORTICOLAS PARA LA		
	-	PREPARACION Y TRABAJO DEL SUELO		
		Y PARA EL CULTIVO, INCLUIDOS LOS		
e e		RODILLOS PARA CESPEDES Y TERRE-	•	
		NOS DE DEPORTES		
	84.24.1 84.24.1.00	Para la preparación y trabajo de suelo		
84.24,01.01	84.24.1.00	(01) De discos, inclusive los de palas	100	
04.24.01.01	81.24.1.10	Rastras (gradas)		
84.24.61.11	84.24.1.19	(03) Las demás	100	
	84.41	MAQUINAS DE COSER (TEJIDOS, CUE-	•	
		ROS, CALZADO, ETC)., INCLUIDOS LOS MUEBLES FARA MAQUINAS DE COSER;	•	
		AGUJAS PARA ESTAS MAQUINAS		
	84.41.3	Agujas		
84.41.06.00	84.41.3.01	(02) Agujas	10	•
	84.60	CAJAS DE FUNDICION, MOLDES Y CO-		
		QUILLAS PARA METALES (EXCEPTO LAS LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS		
		VIDRIO, MATERIAS MINERALES (PAS-	•	
		TAS CERAMICAS, HORMIGON, CEMEN-		
		TO, ETC.), CAUCHO Y MATERIAS PLAS-		
		TICAS ARTIFICIALES	40	Solamente matrices
84.60.02.00	84.60.0.01	Para la industria de plásticos Los demás	40	Solamente moldes o mu-
84.60.02.00	84,60.0.99	LOS demas		trices para las renova-
	84.61	ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS OR-		doras de llantas
		GANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS		
		VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y		
	· .	LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CU-		
		BAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES		
	84.61.9	Para otros usos	66	
84.61.03.00		Arboles de navidad		
	85.04	ACUMULADORES ELECTRICOS	40	Excepto con partes de
OE 04 00 01	85.04.8 85.04.8.01	Partes y piezas sueltas	40	Excepto con partes de inetal
85.04.90.01	80.04.0.01	(02)04348		
	85.20	LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE		
		INCANDESCENCIA O DE DESCARGA (IN-		
		CLUIDO LOS DE RAYOS ULTRAVIOLE- TAS O INFRARROJOS); LAMPARAS DE		
		ARCO		
	85,20.1	Lámparas (ampolletas) y tubos incandes-		
		centes	17	Solamente hasta de 10
85.20.01.99	85.20.1.02	(01) Para linternas		bujias
	85.24	PIEZAS Y OBJETOS DE CARBON O DE		
	CO.27	GRAFITO, CON METAL O SIN EL, PARA		
		USOS ELECTRICOS O ELECTROTECNI-	•	
		COS, TALES COMO ESCOBILLAS PARA		
		MAQUINAS ELECTRICAS, CARBONES		
		PARA LAMPARAS, PARA PILAS O PARA MICROFONOS. ELECTRODOS PARA		
		HORNOS, PARA APARATOS DE SOLDA-		
÷		DURA O PARA INSTALACIONES DE		
-	4	ELECTROLISIS, ETC.		

Nabandina	Naladi	Producto	Preferenci Arancelari		
		<u>.</u>	Porcentua	1	Observaciones
85.24.02.99	85.24.0.01	Electrodos	25		de carbón o para pilas
SO,21,00.00	90.21	INSTRUMENTOS, APARATOS Y MODE- LOS CONCEBIDOS PARA DEMOSTRA- CIONES (EN LA ENSEÑANZA, EXPOSI- CIONES, ETC)., NO SUSCEPTIBLES DE OTROS USOS Instrumentos, aparatos y modelos conce	:	de granto	para puas
00.01.00.00		bidos para demostraciones (en la enseñanza exposiciones, etc)., no susceptibles de otros usos.			
	92.12	SOPORTE DE SONIDO PARA LOS Al'A- RATOS DE LA POSICION 92.11 O PARA			
1 ** ** *	. *	GRABACIONES ANALOGAS; DISCOS, CI- LINDROS, CERAS, CINTAS, PELICULAS, CERAS, CINTAS, PELICULAS, HILOS ETC., PREPARADOS PARA LA GRABA- CION O GRABADOS; MATRICES Y MOL-			
		DES GALVANICOS PARA LA FABRICA- CION DE DISCOS			
92.12.09.03	92.12.0.02 92.12.09.9	(02) Otros discos fonográficos 9 grabados	8	mexicana con re	con música de autores gistro de pro- iteraria o ar-
92.12.02.11 92.12.09.05	92.12.0.04	(02) Cintas grabadas o impresionadas	67	Solamente grabadas	magnéticas
		To be	•		
	95.08	MATERIAS VEGETALES O MINERALES			
	<i>50.00</i>	PARA TALLAR, TRABAJADAS (INCLUI- DAS LAS MANUFACTURAS); MANUFACTU-			
		RAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CERA NATURAL (ANIMAL O VEGETAL), MINE-			
		RAL O ARTIFICIAL, DE PARAFINA. DE ESTEARINA, DE GOMAS O RESINAS NATURALES (COPAL COLOFONIA, ETC.) O			
		DE PASTAS DE MODELAR Y DEMAS MA- NUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS.			·
		NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA POSICION; GELATINAS SIN			•
		ENDURECER TRABAJADA, DISTINTA DE LA COMPRENDIDA EN LA POSICION 35.03. Y MANUFACTURAS DE ESTA MA			
	95.08.9	TERIA Otros			
95.03.89.01	25.08.9.01		100		
	87.03	LOS DEMAS JUGUETES, MODELO REDU CIDOS PARA RECREO			
97.03.89.99	97.03.0.99	Los demás		Solamente hule	globos de
	98.01	BOTONES, BOTONES DE PRESION, GE- MELOS Y SIMILARES (INCLUSO LOS ESBOZOS Y FORMAS PARA BOTONES			
	98.01.1	Y LAS PARTES DE BOTONES) Botones, incluidos los botones de presión			•
98.01.01.05 98.01.01.11 98.01.01.99 18.01.02.00		Los demás	50		
20102102101					

Nabandina	Naladi	Producto		Preferencia	•	
				A discontinual Porcentual		Observaciones
	99.01	DOS TOTA CLUSION LES DE L	INTURAS Y DIBUJOS REALIZA LMENTE A MANO, CON EX DE LOS DIBUJOS INDUSTRIA A POSICION 49.66 DE LOS AR MANUFACTURADOS DECORADO	(. - -		
99.01.00.00	99,01.0.03	taimente a jos indust	inturas y dibujos, realizados to mano, con exclusión de los dibu riales de la posición 49.06 y d lanufacturados decorados a mano	ı- le 0 100	Solamente mexicanos	de artistas

Artículo 50.- La importación de los siguientes productos originarios y provenientes de la República del Paraguay, estará sujeta al pago de derechos ad-valorem CIF del arancel nacional de importaciones, resultante de la aplicación de la preferencia arancelaria porcentual que se detalla a continuación:

Nabandina	Naladi	Producto	Dere has Ad-Valore CIF (%)	m Observaciones
	02.01	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE LOS ANIMALES COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 01.01 A 01.04, AMBAS INCLUSIVE, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS		
	02.01.1	Carne		
	02.01.1.00	De vacuno	100	
02.01.01.01	02.01.1.01	(01) Fresca o refrigerada, sin deshuesar	100 100	
02.01.01.01		(01) Congelada, sin deshuesar (02) Fresca o refrigerada, deshuesada	100	•
02.01.01.02	02.01.1.03	(02) Fresca o Ferrigerada, desidesada (02) Congelada, deshuesada	100	
02.01.01.02	02.01.1.04	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES	100	
	02.06	DE CUALQUIER CLASE (CON EXCLU-		
		SION DE LOS HIGADOS DE AVES), SALA-		•
		DOS, EN SALMUERA, SECOS O AHUMA-		
		DOS ·		•
	02.06.2	Carne		
02.06.02.00	02.06.2.02	(02) De vacuno	96	Solamente deshidrata- dos. Autorización del MAG.
	02.06.3	Despojos		
No. of the	02.06.3.00	Lenguas		•
02.06.06.00	02.06.3.02	(02) De vacuno	9-1	,
	05.03	CRINES Y SUS DESPERDICIOS, INCLU- SO EN CAPAS CON SOPORTE DE OTRAS MATERIAS O SIN EL		
	05.03.1	Crines		
05.03.00.00	05.03.1.01	En bruto (simplemente lavadas o desgra-		
05.03.00.00	05.03.1.02	sadas, incluso seleccionadas por su largo) Preparadas (blanqueadas, teñidas, rizadas	100	
		o no, incluso se eccionadas por su largo o		
	05.14	preparadas en otra forma) AMBAR GRIS, CARTOREO, ALGALIA Y ALMIZCI.E: CANTARIDAS Y BILIS, IN- CLUSO DESECADAS: SUBSTANCIAS ANI-	100	
	·	MALES UTILIZADAS PARA LA PREPARA- CION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA		
	05.14.1	Substancias animales utilizadas en la pre- paración de productos opoterápicos o far-		. '
		macéuticos	100	
05.14.01.00	65,14.1.09	Cálculos biliares	100	

15.02.02.00	iones
09.03.00.00 09.03.00.01 Canchada 09.03.00.00 09.03.00.01 Elaborada 15.02 Elaborada 15.02 Elaborada 15.02 Elaborada 15.02 Elaborada 15.02 Elaborada 15.02 EXTRAJDOS POR MEDIO DE DISOLVENTES, INCLUIDOS LOS SEBOS LLA-MADOS "PRINEROS JUGOS" 15.02.20 De bovinos 20 Autorización de DISOLVENTES, INCLUIDOS LOS SEBOS LLA-MADOS "PRINEROS JUGOS" 15.07.20 De bovinos 20 Autorización de DISOLVENTES, INCLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS O REFINADOS 15.07.1 En bruto 15.07.1.01 15.07.1.01 15.07.1.03 (03) De cacahuete o mani 100 Autorización del MICIP 15.07.03.01 15.07.1.05 (05) De girasol (mirasol, maravilla) 15.07.1.05 15.07.1.07 (13) De tung 15.07.2 15.07.2.98 (13) Sebos (13) Sebos (13) Sebos (13) Sebos (15.08.4.99 Los demás 15.08.01.09 16.02.1.05 (16.02.1.05 16.02.1.05 16.02.1.05 16.02.1.05 16.02.1.05 16.02.1.05 16.02.1.05 16.02.1.05 16.02.1.05 16.02.1.05 16.02.1.05 16.02.1.05 16.03.1.01 16.03.1.02 16.03.1.03 16.03.1.02 16.03.1.03	
15.02 15.02 15.02 15.03 15.02 15.03 15.03 15.04 15.02 15.03 15.0	
15.02 SEBOS (DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA) EN BRUTO, FUNDIDOS O EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISOLVENTES, INCLUIDOS LOS SEBOS LLAMADOS "PRIMEROS JUGOS" 15.02.2 Fundidos (incluso los ilamados primeros jugos) 15.02.2.01 De bovinos 20	
NA Y CAPRINA) EN BRUTO, FUNDIOUS O EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISOL- VENTES, INCLUIDOS LOS SEBOS LLA- MADOS "PRIMEROS JUGOS" 15.02.201 De bovinos 15.02.201 De bovinos 15.07.1 De bovinos 15.07.1 De bovinos 15.07.1.01 (01) De soja (soya) 15.07.03.01 De cacahuete o mani 15.07.05.01 De jurificados o refinados 15.07.1.01 (05) De girasol (mirasol, maravilla) 15.07.1.02 Purificados o refinados 15.07.2 Purificados o refinados 15.07.2.28 (13) Sebos 15.08 DE JESO ON ONDIFICADOS, DESHIDRATADOS, SUL- FURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS ROCEDI- MIENTOS 15.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES 16.02.10 16.02.1.05 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.2.01 Lorguas 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 20. Autorización de CIP MICIF 100 Autorización de CIP MICIF 100 Autorización de MICIF MICIF 100 Autorización de CIP MICIF 100 Autorización d	
O EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISON- VENTES, INCLUIDOS LOS SEBOS LLA- MADOS "PRIMEROS JUGOS" 15.02.20 10 De bovinos 20 Autorización de GIP 15.07 ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS O REFINADOS 15.07.1.01 (01) De soja (soya) 100 Autorización de MICIP 15.07.03.01 15.07.1.03 (03) De cacahuete o maní 15.07.1.05 (05) De girasol (mirasol, maravilla) 33 (15.07.05.01 15.07.1.07 (13) De tung 15.07.2 Purificados o refinados 15.07.298 (13) Sebos 15.08 ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCTODOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS ROCEDI-MIENTOS 15.08.4.99 Los demás 215.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 29 Solamente de soja algodóa 15.08.01.09 16.02.1.05 Lenguas De Vacuno 16.02.1.05 Lenguas 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.00 Pe VERBA MATE Y PREPARACIO- 16.03.01.00 16.03.2.01 Los DE PESCADO EXTRACTOS O DE VERBA MATE Y PREPARACIO- 16.00 DE VERBA MATE Y PREPARACIO-	
VENTES, INCLUIDOS LOS SEBOS LA-	
15.02.2 Fundidos (incluso los flamados primeros jugos) 15.02.2.01 De bovinos 20 Autorización de CIP	
15.02.2 Fundidos (incluso los ilamados primeros jugos) 100 15.02.201 De bovinos 20 Autorización de CIP	
15.02.20 15.02.2.01 De bovinos 20 Autorización de CIP	
15.02.02.00	-
15.07 ACEITES VEGETALES FLIOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS O REFINADOS 15.07.1.01 15.07.1.02 En bruto 15.07.03.01 15.07.1.03 (03) De cacahuete o mani 15.07.05.01 15.07.1.03 (03) De cacahuete o mani 15.07.2 Purificados o refinados 15.07.2 Purificados o refinados 15.07.2.98 15.08 ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS ROCEDIMIENTOS 15.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 15.08.01.99 16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES 16.02.1 De Vacuno 16.02.1 De Vacuno 16.03.1 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE	MI-
15.07.1	
15.07.01.01 15.07.1.01 (01) De soja (soya) 100 MICIP	
15.07.01.01 15.07.1.01 (01) De soja (soya) MICIP 15.07.03.01 15.07.1.03 (03) De cacahuete o mani 100 15.07.05.01 15.07.1.05 (05) De girasol (mirasol, maravilla) 33 15.07.16.01 15.07.1.17 (13) De tung 80 15.07.298 15.07.2.98 13. Sebos ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS ROCEDIMIENTOS 15.08.4 15.08.4.99 Los demás 92 Solamente de sojalgodóa 15.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 92 Solamente de sojalgodóa 16.02.01.01 16.02.1.05 Lenguas 16.03 16.03.1.01 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O E SENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS O LES VERBA MATE Y PREPARACIO-	
15.07.03.01 15.07.1.03 (03) De cacahuete o mani 15.07.05.01 15.07.1.05 (05) De girasol (mirasol, maravilla) 33 80 15.07.1.01 15.07.1.07 (13) De tung 15.07.2 15.07.2.98 (13) Sebos ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS ROCEDIMIENTOS 15.08.4 15.08.4.99 Los demás 22 Solamente de sojulto de la companya de la compan	
15.07.03.01 15.07.1.03 (03) De cacanuete o main 15.07.05.01 15.07.1.05 (05) De girasol (mirasol, maravilla) 15.07.16.01 15.07.1.17 (13) De tung 15.07.2 Purificados o refinados 15.07.2.98 15.08 (13) Sebos 15.08 ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS ROCEDIMIENTOS 15.08.4 Estandolizados ("stand oils") 15.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 15.08.01.03 16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES 16.02.1 De Vacuno 16.02.1.05 Lenguas 16.03.01.00 16.03.1.01 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.02 In polvo 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE CARNE Y PREPARACIO-	
15.07.05.01 15.07.1.05 (05) De girasol (mirasol, maravilla) 30 15.07.16.01 15.07.1.17 (13) De tung Purificados o refinados 15.07.89.02 15.07.2.98 (13) Sebos ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS ROCEDIMIENTOS 15.08.49 Los demás 92 Solamente de soja algodóa 15.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 96 16.02.1 De Vacuno 16.02.1.05 Lenguas EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE; EXTRACTOS DE PESCADO 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS DE VERBA MATE Y PREPARACIO-	
15.07.16.01	
15.07.2 Purificados o refinados 15.07.2.98 (13) Sebos 15.08 ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS ROCEDIMIENTOS 15.08.4 Estandolizados ("stand oils") 15.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 15.08.01.99 16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES 16.02.1 De Vacuno 16.02.1.05 Lenguas 16.03 EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE; EXTRACTOS DE PESCADO 16.03.1.01 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 20 DE VERBA MATE Y PREPARACIO-	
15.07.2.98 (13) Sebos 15.08 ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS ROCEDIMIENTOS 15.08.4 Estandolizados ("stand oils") 15.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 15.08.01.99 16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES 16.02.1 De Vacuno 16.02.1.05 Lenguas 16.03 EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE; EXTRACTOS DE PESCADO 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS O ESENCI	
15.08 ACEITES ANIMALES O VEGETALES COULDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS ROCEDIMIENTOS 15.08.4 Estandolizados ("stand oils") 15.08.4.99 Los demás 15.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 15.08.01.99 16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES 16.02.1 De Vacuno 16.02.1.05 Lenguas 16.03 EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE; ENTRACTOS DE PESCADO 16.03.1 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 23 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 24 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS O DE VERBA MATE Y PREPARACIO-	
DOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SOL- FURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS ROCEDI- MIENTOS 15.08.4 Estandolizados ("stand oils") 15.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 15.08.01.99 16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES 16.02.1 De Vacuno 16.02.1.05 Lenguas 16.03 EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE; EX- TRACTOS DE PESCADO 16.03.1 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS O E VERBA MATE Y PREPARACIO-	
FURADOS, SOPLADOS, POLIMENTADOS O MODIFICADOS POR OTROS ROCEDI- MIENTOS 15.08.4 Estandolizados ("stand oils") 15.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 15.08.01.99 16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES 16.02.1 De Vacuno 16.02.1.05 Lenguas 16.03 EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE; EX- TRACTOS DE PESCADO 16.03.1 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE	
O MODIFICADOS POR OTROS ROCEDITAMIENTOS 15.08.4 Estandolizados ("stand oils") 15.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 15.08.01.99 16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES 16.02.1 De Vacuno 16.02.1.05 Lenguas 16.03 EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE; EXTRACTOS DE PESCADO 16.03.1 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS DE CAFE, DE EXTRACTOS DE CAFE	
15.08.4	
15.08.4 Estandolizados ("stand oils") 15.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 15.08.01.99 16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES 16.02.1 De Vacuno 16.02.1.05 Lenguas 16.03 EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE; EXTRACTOS DE PESCADO 16.03.1 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS DE CAFE, DE EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS DE CAFE, D	
15.08.01.03 15.08.4.99 Los demás 15.08.01.09 16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES 16.02.1 De Vacuno 96 16.02.1.05 Lenguas 16.03 EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE; EXTRACTOS DE PESCADO 16.03.1 Extractos de carne 93 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 93 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 93 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 93	ov de
16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES 16.02.1 De Vacuno 16.02.1.05 Lenguas 16.03 EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE; EXTRACTOS DE PESCADO 16.03.1 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE	i y uc
16.02 OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES 16.02.1 De Vacuno 16.02.1.05 Lenguas 16.03 EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE; EXTRACTOS DE PESCADO 16.03.1 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE	•
16.02.1.01 De Vacuno 16.02.1.05 Lenguas 16.03.1 Extractos Y JUGOS DE CARNE; EXTRACTOS DE PESCADO 16.03.1 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE	
16.02.01.01	
16.02.01.01	
TRACTOS DE PESCADO 16.03.1 Extractos de carne 16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS OESENCIAS DE CAFE, DE	
16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 93 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 93 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS O DE VERBA MATE Y PREPARACIO-	
16.03.01.00 16.03.1.01 En pasta 93 16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 93 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS DE CAFE, DE CAFE, DE CAF	
16.03.01.00 16.03.1.02 En polvo 16.03.2 Jugos de carne 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE	-
16.03.2 Jugos de carne 93 16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE	
16.03.01.00 16.03.2.01 Jugos de carne 21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CAFE, DE 21.02 EXTRACTOS MATE Y PREPARACIO-	
21.02 EXTRACTOS O ESENCIAS DE CALL,	
NES A BASE DE ESTOS EXTRACTOS O	
ESENCIAS; ACHICORIA TOSTADA Y DE MAS SUCEDANEOS DE CAFE TOSTADO Y	
SUS EXTRACTOS	
21.02.3 De yerba mate	
21.02.01.03 21.02.3.01 (02) Yerba mate soluble	
21.02.01.03 21.02.3.01 (02) 12102 MAG SALIMENTICIOS NO EXPRE- 21.07 PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRE- SADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS	•
POSICIONES 96 Solamente salad	a o
21.07.89.05 21.07.0.05 Manteca de maní (cacahuete) solumente salud	•
22.09 "ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALI- ZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80°; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BE- BIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS AL- COHOLICOS COMPUESTOS (LLAMADOS	

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelari Porcentua	- 1à
	00.00.0	"EXTRACTOS CONCENTRADOS") PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS		· Vince vaccioni
22.09.02.11	22.09.2 22.09.2.03	Aguardientes (03) De caña (ron y similares)	100	Solamente caña paraguaya
	24.01	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR: DESPERDICIOS DE TABACO	:	ber -Zwa'i
24,01,03.00	24.01.2 24.01.2.01 25.23	Desperdicios (05) Derperdicios CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS, CEMENTOS SIN PULVERIZAR LLA-		
9 ₁ % - 4		MADOS 'CLINKERS"), INCLUSO COLO- READOS		
25.23.00.02	28.06	Cemento blanco ACIDO CLORHIDRICO; ACIDO CLORO- SULFURICO		
	. 28,06.1	Acido clorhidrico (muriático, espíritu de sal)		
28.06.01.00		En estado gaseoso o licuado	100 100	
28.06.01.00	28.06.1.02	En solución acuesa OTROS ACIDOS INORGANICOS Y COM-	· .	
		PUESTOS OXIGENADOS DE LOS META- LOIDES		+ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	28.13.2	Compuestos de azufre		•
28.13.02.03	28.13.2.07	Anhidrido sulfuroso (bióxido de azufre),	100	
		licuado	***	
	29.03	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVA- DOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NI- TRADOS Y NITROSADOS		
	29.05.1	A'coholes ciclánicos, ciclénicos y cicloter-		•
	20.00.2	pénicos		
29.05.01.02	29.05.1.06	,Mentol	'0	
	30.01	GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERAPICOS, DESECADOS, IN- CLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS PARA USOS OPOTERAPICOS, DE GLAN- DULAS O DE OTROS ORGANOS O DE SUS SECRECIONES; OTRAS SUBSTANCIAS	• • • •	
·		ANIMALES PREPARADAS PARA FINES TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES		
	30.01.1	Gládulas y demás órganos	67	Autorización del Minis-
30,01.01.00	30,01.1.01		67	terio de Salud Pública. Autorización del Minis
30.01.01.00	30.01.1.02		67	terio de Salud Pública. Autorización del Minis-
30.01.01.00		Los demás	,	terio de Salud Pública.
30.01.02.01	30.01.2 30.01.2.01	Extractos De higado	67	Autorización del Minis- terio de Salud Pública.
30.01.02.02	30.01.2.02	De bilis	67	Autorización del Minis- terio de Salud Pública.
30.01.02.99	30.01.2.99	Los demás	-67	Autorización del Minis- terio de Salud Pública.
		EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS (ACIDOS TANICOS, INCLUIDO EL TANINO DE NUEZ DE AGALLAS AL AGUA Y SUS SALES, ETERES. ESTERES Y OTROS DERIVADOS		
	32.01.1	Extractos curtientes de origen vegetal	. 9	
32.01.01.02		De quebracho	100	

Nabandina	Naladi	Producte	Preferencia Arancelaria Porcentual Obse	rvaciones
	32.01.2	Taninos (ácidos tánicos), incluido el tanino		
	02.02.1	de nuez de agalias al agua		
32.01.02.01	32.01.2.02 33 .01	De quebracho ACEITES ESENCIALES (DESTERPENA-	100	
		DOS O NO) LIQUIDOS O CONCRETOS; RESINOIDES; SOLUCIONES CONCEN- TRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN		
		LAS GRASAS, EN LOS ACEITES FIJOS EN LAS CERAS O EN MATERIAS ANALO-		
. 1 - 1 - 1		GAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION: SUB-PRODUCTOS TERPE		
		NICOS RESIDUALES DE LA DESTERPE- NACION DE LOS ACEITES ESENCIALES		
	33.01.1	Aceites esenciales (desterpenados o no) li- quidos o concretos	92	
33.01.01.09	33.01.1.11	De menta	90	
33.01.01.12	33.01.1.13		92	
33.01.01.99		De sasafrás		
	33.01.4	Subproductos telpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales		
33.01.39.00	•	Subproductos terpénicos residuales de !s desterpenación de los aceites esenciales	60	
4	34.07	PASTAS PARA MODELAR, INCLUSO PRE	4 · · · ·	
•		SENTADAS EN SURTIDOS O DISPUESTAS		
		PARA EL ENTRETENIMIENTO DE LOS	4	
		NIÑOS; PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS LLAMADAS "CERAS PARA EL ARTE		
		DENTAL" PRESENTADAS EN PASTILLAS		
		HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SI		•
• .		MILARES Pleparados denominados "ceras para	•	
34.07.00.01	34.07.0.01	dentistas"	80	
	35.05	DEXTRINA Y COLAS DE DEXTRINA; AL MIDONES Y FECULAS SOLUBLES O TOS		
		TADOS; COLAS DE ALMIDON O DE FECULA		
35,05.02.00	35.05.0.02	Almidones y féculas solubles o tostados	100	
35,01,03.00	35.05.0.03	Colas de almidón o de fécula	88	
03,54,55,75	49.09	TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FE		
		POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO, IN	•	
49,09.00.00	49.09.0.01	CLUSO CON ADORNOS O APLICACIONES Tarjetas postales	96 Solamente con paraguayos	motivos
		ESTAMPAS, GRABADOS, FOTOGRAFIAS		
	49.11	DEMAS IMPRESOS, OBTENIDOS POR		
•		CUALQUIER PROCEDIMIENTO (02) Estanipas, grabados y fotografías	-	
÷9.11.01.02	49.11.0.01	excepto publicitarios	96 Solamente con paraguayos	motivos
49.11.02.99	49.11.0.02	(01) Calálogos comerciales y similares	100	
4012410-10-	95.08	MATERIAS VEGETALES O MINERALE	•	
•		PARA TALLAR, TRABAJADAS (INCLUI		
		DAS LAS MANUFACTURAS): MANUFAC TURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE	•	
		CERA NATURAL (ANIMAL O VEGETAL)		
		MINERAL O ARTIFICIAL. DE PARAFI		
		NA DE ESTEARINA, DE GOMAS O RESI	•	
		NAS NATURALES (COPAL, COLOFONIA	•	
		ETCLODE PASTAS DE MODELAR Y DE	•	
		MAS MANUFACTURAS MOLDEADAS O TA		
		LLADAS, NO EXPRESADAS NI COMREN		

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelari Porcentua	a	Observaciones
		DIDAS EN OTRA POSICION; GELATINA SIN ENDURECER TRABAJADA, DISTINTA DE LA COMPRENDIDA EN LA POSICION 35.03, Y MANUFACTURAS DE ESTA MATE	7		
	95.08.1	RIA Materias vegetales para tallar (corozo nueces, semillas duras, etc)., trabajada (incluidas las manufacturas)	•	•	
95.08.01.01	95.08.1.02	Manufacturas	9 5	Solamente	mates

Artículo 60.- La importación de los siguientes productos originarios y provenientes de la República Oriental del Uruguay, estará sujeta al pago de derechos ad-valorem CIF del arancel nacional de importaciones, resultante de la aplicación de la preferencia arancelaria porcentual que se detalla a continuación:

Natandina	Naladi	Producto	Derechos Ad-Valores CIF (%)	n Observaciones
	01.02	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BO VINA, INCLUSO LOS DEL GENERO BO FALO	J-	·
	01.02.1	Vacunos		
	01.02.1.10	Puros por cruza		
01,02.02.00	01.02.1.11	***	100	Solamente para repro- ducción. Autorización del MAG
01.02.02.00	01.02.1.19	(02) Los demás	100	Solamente para repro- ducción. Autorización del MAG
	04.02	LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CON CENTRADAS O AZUCARADAS		
	04.02.1	Leche con o sin azúcar (excepto el suere	o) .	
	04.02.1.10	En estado sólido (polvo o gránulos) co un contenido en peso de materias grass Inferior o igual a 1.5%	on as	
04.02.02.01	04.02.1.11		80	Solamente en polvo
04.02.02.01	04.02.1.19	(02) Los demás	80	Solamente en polvo
· · · · · ·	04.02.1.20	En estado sólido (polvo o gránulos) con u contenido en peso de materias grasas su perior a 1.5%	in 1-	
04.02.02.99	04.02.1.21	•	80	•
04.02.02.99	04.02.1.29	(03) Los demás	80	Solamente en polvo
		En estado sólido, presentada en form distinta de polvo o gránulos (04) En estado sólido, presentada e	na.	
04.02.02.99	04.02.1.31	forma distinta de polvo o gránulos SEMILLAS, ESPORAS Y FRUTOS, PAR	80	Solamente en masa
	12.03.4	LA SIEMBRA De prados y pastizales		
12.03.04.00	12.03.4.99	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	100	Autorización del MAG.
	15.07	ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS REFINADOS Purificados o refinados		
10 02 10 00	15.07.2 15.07.2.09		40	
15.07.13.02	15.08	ACEITES ANIMALES O VEGETALES CO CIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS SULFURADOS, SOPLADOS, POL'MER'ZA DOS O MODIFICADOS POR OTROS PRO CEDIMIENTOS)_ S, -	
	15.08.1	Cocidos u oxidados	40	
15.08.01.02	15.08.1.01 15.31	De lino (l'naza) GLICERINA INCLUIDAS LAS AGUAS Y LELIAS GLICERINOSAS		
15.11.02.00	15.11.0.03 25.18	Glicerina refinada DOLOMITA EN BRUTO, DESBASTADA	80 ان	

Same	Nabandina	Naladi		Preferencia	
25.28.00.02 25.18.0.02 25.18.0.03 25	Manadama				Observaciones
25.18.00.00 25.18.00.03 25.18.00.03 26.30.10 28.38.10 28.38.10 28.38.10 28.38.10 28.38.10 28.38.10 28.38.10 29.38 29.39.1 28.38.10 20.00 20.02 20.02 20.02 20.02 20.02 20.02 20.02.10 2			RRADO; DOLOMITA FRITADA O CALCE- NADA; AGLOMERADO DE DOLOMITA	Porcentian	0530110533333
25.18.00.03 25.18.0.03 Agromerata 25.18.00.03 25.18.00.03 25.18.00.03 25.18.00.03 25.38.00	25.28.00.02	25.18.0.02		100	
28.38.10.07 28.38.1.07 29.02 28.38.1.07 29.02 28.28.1.07 29.02 28.28.1.07 29.02 28.28.1.07 29.02 28.28.1.07 29.02 28.28.1.07 29.02 28.28.1.07 29.02 29.03 29.02 29.03 29.02 29.03	25.18.00.03	28.38	SULFATOS Y ALUMBRES: PERSULFATOS		
SUEROS ESPECIFICOS DE PERSONAS O DE ANIMALES INMUNIZADOS: VACUNAS MICROBIANAS. TOXINAS, CULTIVOS DE MICROBORGANISMOS (INCLUIDOS ELAS LEVADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SI-MILARES	no 20 A1 A7		(02) De cromo		
LEVADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SCHEDILLA	20,09.01.01		SUEROS ESPECIFICOS DE PERSONAS O DE ANIMALES INMUNIZADOS; VACUNAS MICROBIANAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROPORGANISMOS (INCLUIDOS LO	: :	
30,02.01.99 30.02.1.06 (01) Vacuna elostridios 30.02.01.99 30.02.1.99 (01) Vacuna antirrábica 30.02.01.99 30.02.1.99 (01) Los demás 90 90 90 90 90 90 90 9		,	LEVADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SE	•	
30.02.01.99 30.02.1.06 (01) Vacuna clostridiosis 30.02.01.72 30.02.1.09 (01) Los demás 90 90 90 30.02.1.09 (01) Los demás 90 90 90 90 90 90 90 9		30.02.1	Sueros específicos, vacunas y toxinas		
30.02.1.93 (01) Vacuna antirrabica 31.02.01.99 (01) Los demás 37.03 PAPELES, CARTULINAS Y TEJIDOS SEN-SIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONA-DOS, PERO SIN REVELAR Papeles y cartulinas 37.03.1.01 Pareiro masceria monocromas 53.05 LANA Y PELOS (FINOS U ORDINARIOS) CARDADOS O PEINADOS 53.05.3.05 (01) De lana 58.05 CINTAS, INCLUSO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS PARALELAS Y ENGO-MADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 58.06 58.05.05.09 58.05.0.03 De fibras sintéticas o artificiales 68.13 AMIANTO TRABAJADO: MANUFACTURAS DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJI-DOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBRE-ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MACNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 MEZCLAS A BASE DE AMIANTO CONTRADO POR AMIANTO Y CARBONATO DE MACNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.30 MEZCLAS A BASE DE AMIANTO CULUDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFRACCION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPIATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO-MESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUBLIAS, DE FUNDICION, HIE-RO O ACERO 73.36.8 PARES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE-RO O ACERO 73.36.8 PARES Y PIEZAS SUELTAS	30 02.01.99		(01) Vacuna clostridiosis		-
37.02.01.99 30.02.11.99 37.03 PAPELES, CARTULINAS Y TEJIDOS SEN- SIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONA- DOS, PERO SIN REVELAR Papeles y cartulinas 37.03.1.01 Papeles y cartulinas Para imágenes menocromas 53.05 LANA Y PELOS (FINOS U ORDINARIOS) CARDADOS O PEINADOS 53.05.3.02 (01) De lana 58.05 CINTAS, INCLUSO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS PARALELAS Y ENGO- MADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EX- CLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PO- SICION 58.06 68.13 AMIANTO TRABAJADO: MANUFACTURAS DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJI- DOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBRE- ROS, GORRAS, CALZADO, ETC., INCLUSO ARMADAS: MEZCLAS A BASE DE AMIAN- TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MACNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.01 68.13.01 68.13.01 68.13.01 68.13.01 68.13.01 68.13.01 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (IN- CLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPIA-TOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUBLITAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 PARES Y PIEZAS SUBLIAS 60 Solamente sueros y va- nas Solamente sueros y va- n		30.02.1.07		-	
37.03 PAPELES, CARTULINAS Y TEJIDOS SEN- SIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONA- DOS, PERO SIN REVELAR Papeles y cartulinas Para imágenes monocromas 53.05 LAMA Y PELOS (FINOS U ORDINARIOS) CARDADOS O PEINADOS 53.05.3 Tops 53.05.3 (01) De lana 58.05 CINTAS, INCLUSO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS PARALELAS Y ENGO- MADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EX- CLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PO- SICION 58.06 58.05.05.09 58.05.0.03 De fibras sintéticas o artificiales AMIANTO TRABAJADO; MANUFACTURAS DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJI- DOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBRE- ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS; MEZCLAS A BASE DE AMIAN- TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonado de magnesio y manufacturas d- estas materias 68.13.30 Mezclas ACESORIAMENTE PARA LA CALEPAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas		30.02.1.99	(01) Los demás		Calamanta mitros V Va-
SIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONA- DOS, PERO SIN REVELAR Papeles y cartulinas Para imágenes monocromas 53.05 LANA Y PELOS (FINOS U ORDINARIOS) CARDADOS O PEINADOS 53.05.305.302 (01) De lana 58.05.05.02.01 53.05.3.02 (01) De lana 58.05 CINTAS, INCLUSO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS PARALELAS Y ENGO- MADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EX- CLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PO- SICION 58.06 58.05.05.09 58.05.0.03 PEINADOS ARTICULOS DE LA PO- SICION 58.06 DE fibras sinéticas o artificiales AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJI- DOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBRE- ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS; MEZCLAS A BASE DE AMIAN- TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas d- estas materias 68.13.30 (SOLORAS, CALCADO, COCINAS, (IN- CLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas			THE PLACE OF THE LINE SEN		
37.03.1 Papeles y cartulinas Para imágenes monocromas 53.05 LANA Y PELOS (FINOS U ORDINARIOS) CARDADOS O PEINADOS 53.05.3 Tops 53.05.3 Tops 53.05.3.05 CONTAS, INCLUSO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS PARALELAS Y ENGO-MADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 58.06 58.05.05.09 58.05.0.03 De fibras sintéticas o artificiales AMIANTO TRABAJADO: MANUFACTURAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJI-DOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBRE-ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS: MEZCLAS A BASE DE AMIANT-TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas a base de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas CON HOCAR, CALLENTAPILATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO-MESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE-ROO ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas			SIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONA	, -	nas
53.05. LANA Y PELOS (FINOS U ORDINARIOS) CARDADOS O PEINADOS 53.05.3.05.3.02 (01) De lana 58.05. CONTAS, INCLUSO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS PARALELAS Y ENGO-MADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 58.06 58.05.06.99 58.05.0.03 68.13 AMIANTO TRABAJADO; MANUFACTURAS DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJI-DOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBRE-ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS; MEZCLAS A BASE DE AMIAN-TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 MEZCLAS A BASE DE AMIAN-TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 MEZCLAS A BASE DE AMIAN-TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.01.00 68.13.3.01 MEZCLAS A BASE DE AMIAN-TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.01.00 68.13.3.01 MEZCLAS A BASE DE AMIAN-ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC-CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO-MESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE-RO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas			Papeles v cartulinas		
53.05 LANA Y PELOS (FINOS U ORDINARIOS) CARDADOS O PEINADOS 53.05.3 Tops 53.05.3.02 (01) De lana 58.05 CINTAS, INCLUSO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS PARALELAS Y ENGO-MADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 53.06 58.05.06.99 58.05.0.03 De fibras sintéticas o artificiales AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJI-DOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBRE-ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO DE AMIANTO TO DE AMIANTO TO DE AMIANTO DE CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas a DESCUENCIAS, (INCLUEDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFACCION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO-MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE-ROO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas	27 09 0.1 01	•	Para imágenes monocromas		•
CARDADOS O PEINADOS TOPS 53.05.3.05.3.02 (01) De lana 58.05 (01) De lana 600 Solamente de finura 607 (bradford) o más 61.05.05.09 Se.05.0.03 De fibras sintéticas o artificiales 61.05 AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 69.14 (CARTONES, HILOS, TEJI- DOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBRE- ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS: MEZCLAS A BASE DE AMIAN- TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (IN- CLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas	31.03.01.01	31.03.2.02		80	
53.05.02.01 53.05.3.02 (01) De lana 58.05 CINTAS, INCLUSO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS PARALELAS Y ENGO-MADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 58.06 58.05.05.09 58.05.003 58.05.003 De fibras sintéticas o artificiales AMIANTO TRABAJADO: MANUFACTURAS DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS: MEZCLAS A BASE DE AMIANTO TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas destas materias Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas destas materias Mezclas a base de amianto, CALEFACCION CENTRAL), HORNILLOS, CALEFACCION CENTRAL), HORNILLOS, CALERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELITAS, DE FUNDICION, HIERO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas		53.05	CARDADOS O PEINADOS	i)	uso fotográfico
58.05 CINTAS, INCLUSO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS PARALELAS Y ENGOMADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 58.06 58.05.06.99 58.05.0.03 De fibras sintéticas o artificiales AMIANTO TRABAJADO; MANUFACTURAS DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJIDOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBREROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS; MEZCLAS A BASE DE AMIANTO TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (INCLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFACCION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas				•	•
58.05 CINTAS, INCLUSO LAS FORMADAS POR HILOS O FIBRAS PARALELAS Y ENGO-MADAS (CINTAS SIN TRAMA), CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 58.06 58.05.06.99 58.05.0.03 68.13 AMIANTO TRABAJADO: MANUFACTURAS DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJLOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBRE-ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS: MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MACNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas destas materias 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (INCLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFACCION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO 73.36.8 PARAS SUELTAS SUELTAS	53.05.02.01	53.05.3.02	(01) De lana	40	Solomente de finura
CLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 53.08 58.05.05.99 58.05.0.03 De fibras sintéticas o artificiales AMIANTO TRABAJADO; MANUFACTURAS DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJI- DOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBRE- ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS; MEZCLAS A BASE DE AMIAN- TO 0 DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias Mezclas Mezclas Mezclas 68.13.01 68.13.301 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (IN- CLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS, ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas	-	58.05	HILOS O FIBRAS PARALELAS Y ENGU	R O- K-	
AMIANTO TRABAJADO; MANUFACTURAS DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJI- DOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBRE- ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS; MEZCLAS A BASE DE AMIAN- TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias 68.13.301 Mezclas 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (IN- CLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas			CLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PO SICION 58.06)-	
DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE LA POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJI. DOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBRE- ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS: MEZCLAS A BASE DE AMIAN- TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (IN- CLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas	58.05.05.99	58.05.0.03	De fibras sintéticas o artificiales		•
POSICION 68.14 (CARTONES, HILOS, TEJIL DOS, PRENDAS DE VESTIR, SOMBRE- ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS: MEZCLAS A BASE DE AMIAN- TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias Mezclas 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (IN- CLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas		68.13	AMIANTO TRABAJADO: MANUFACTORA	3.5 50 A	
DOS. PRENDAS DE VESTIR. SOMBRE- ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS: MEZCLAS A BASE DE AMIANI- TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias Mezclas 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (IN- CLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas			DE AMIANTO DISTINTAS DE LAS DE L		
ROS, GORRAS, CALZADO, ETC.), INCLUSO ARMADAS: MEZCLAS A BASE DE AMIAN- TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (IN- CLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas			POSICION 68.14 (CARTONES, INCOS, IEC	r	
ARMADAS: MEZCLAS A BASE DE AMIANTO TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (IN- CLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas			DOS. PRENDAS DE VESTIGO ETC.) INCLUS	- 50	•
TO O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (INCLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFACCION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas			ADMADAS: MEZCLAS A BASE DE AMIA	ſi+	
MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS 68.13.3 Mezclas a base de amianto o de amianto y carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (IN- CLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas			TO O DE AMIANTO Y CARBONATO L) <u>L</u>	•
carbonato de magnesio y manufacturas de estas materias 68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (INCLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFACCION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas			MAGNESIO Y MANUFACTURAS DE EST.	no no	
68.13.01.00 68.13.3.01 Mezclas 73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (INCLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFACCION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APARATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DOMESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas		68.13.3	carbonato de magnesio y manufacturas	de	•
73.36 ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (INCLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZAR ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas	68.13.01.00	68.13.3.01	Mezclas	- 60	Solamente a base de
ACCESORIAMENTE PARA LA CALEFAC- CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas		73.36	ESTUFAS, CALORIFEROS, COCINAS, (I	N-	amianto
CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDERAS CON HOGAR, CALIENTAPLATOS Y APA- RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas			CLUIDOS LOS QUE SE PUEDAN UTILIZA	AK	
RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA USOS DO- MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas			CION CENTRAL), HORNILLOS, CALDER	A5	
MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HIE- RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas			RATOS SIMILARES NO ELECTRICOS,	DE	
RRO O ACERO 73.36.8 Partes y piezas sueltas co Solomente quemadores			MESTICOS. ASI COMO SUS PARTES PIEZAS SUELTAS, DE FUNDICION, HI	Y	
			RRO O ACERO		
	73.36.90.99			60	Solamente quemadores

Nabandina	Naladi	Producto	Preferencia Arancelaria Porcentual	
81.60.02.00	84.60.0.01	CAJAS DE FUNDICION, MOLDES Y CO QUILLAS PARA METALES (EXCEPTO LA LINGOTERAS), CARBUROS METALICOS VIDRIO, MATERIAS MINERALES (PASTA CERAMICAS, HORMIGON, CEMENTO ETC.) CAUCHO Y MATERIAS PLASTICA ARTIFICIALES Para la industria de plásticos INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MI	5. S. S. S. S. S. 90 E-	Solamente moldes
90.17.03.00 90.17.03.00	90.17 90.17.3 90.17.3.01 90.17.3.99	DICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA Y VITERINARIA. INCLUIDOS LOS APARATO ELECTROMEDICOS Y LOS DE OFTALMO LOGIA Instrumentos y aparatos para veterinaria (03) Para castración	0-	Solamente instrumentos

Artículo 70.- La importación de los siguientes productos originarios y prove nientes de la República de Chile estará sujeta al pago de derechos ad-valorem so bre la base del valor CIF, conforme se detalla a continuación:

Nabandina	Naladi		Derechos Ad-Valorem CIF (%)	Observaciones
	01 61	CABALLOS, ASNOS Y MULOS, VIVOS		•
	01.01	Caballos		
	01.01.1	 	•	
	01.01.1.90	· T	17	
01.01.01.02	01.01.1.91 07.05	LEGUMBRES DE VAINAS SECAS, DES-	•	
	01.00	VAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PAR-	-	
		TIDAS	•	
	07.05.1	Legumbres de vainas secas, desvainadas	,	
	07.05.1	incluso mondadas o partidas		
on or on 00	07.05.1.29	Las demás lentejas y lentejones	15	
07.05.89.03	08.04	UVAS Y PASAS		
00 04 01 00	08.04.0.01		28	
08,04.01.00	08.04.0.01	(02) Pasas	28	
08.04.02.01	00.01.0.02	(02) 1 4343		
08.04.02.99	08.05	FRUTOS DE CASCARA (DISTINTOS DE	E	
	06.05	LOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION	Ň	
		08.01), FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN	N	
		CASCARA O DESCORTEZADOS		
06.05.01.00	08.05.0.01		19	
08.05.04.00	08.05.0.04	(03) Nueces comunes o de nogal	19	
00.00.01.00	08.06	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS	S .	•
•		FRESCOS		
08.06.00.01	08,06.0.01	(01) Manzanas	29	
08.06.00.02	08.06.0.02		40	•
	03 .07	FRUTAS DE HUESO, FRESCAS		
03.07.00.01	08.07.0.01	Cerezas (Capulí)	49	
03.07.00.02	08.07.0.02	Ciruelas	4 2	
08.07.00.03	08.07.0.03	Damascos (albaricoques)	42	
03.07.00.04	08.07.0.04	Duraznos (melocotones, incluidos los gru		
		ñones y nectarinas)	42	
	08.12	FRUTAS DESECADAS (DISTINTAS DE LA		
		COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES		
		08.01 A 03.05, AMBAS INCLUSIVE)		•
06.12.02.00	08,12.0.03		35	
08.12.02.00	08.12.0.04		35	
08.12.03.00	08.12.0.06	Damascos (chabacanos, albaricoques), si		
	•	carozo	12	

77

Nabandina	Naladi	Producto	Derechos.	·
Manandina	Anna	Production of the second of th	Ad-Valoren	Observaciones .
		m () at a sin among (nolonge)	CIF (%)	
08.12.04.00	03.12.0.07 08.12.0.08	Duraznos (melocotones) sin carozo (pelones) Duraznos (melocotones), sin carozo (orejo		
08.12.04.00	00.12.0.00	nes, medallones)	42	
08.12.89.02	08.12.0.11	Peras	42	
	10.04	AVENA	4	Solamente entera o des-
10.04.01.00	10.04.0.01	Avena	4	cascarada. Autorización del MAG.
•	10.07	ALFORFON, MIJO, ALPISTE Y SORGO: LOS DEMAS CEREALES		
10.07.89.01	10.07.0.02	(03) Alpiste	50	Se autorizarán importa- ciones solamente origi-
			•	narias y provenientes de Chile
	15.11	GLICERINA, INCLUIDAS LAS AGUAS	v	de cimo
	15,11	LEJIAS GLICERINOSAS	-	
15.11.02.00	15.11 0.03	Glicerina refinada	10	
	16.03	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE: EXTRACTOS DE PESCADO	:-	
	16.03.1	Extractos de carne		
16.03.01.00	16.03.1.99	Los demás LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARA	. 56	
	20.02	DAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE N ACIDO ACETICO		
	20.02.2	Acondicionadas en otros envases	-	
20.02.07.01	20.02.2.07	Temate, cuyo contenido en peso, de extracto seco sea igual o superior al 7%	42	Sciamente concentrado, en envases de más de 5 kilos
	20.07	JUGOS DE FRUTA (INCLUIDOS LOS MOS TOS DE UVA) O DE LEGUMBRES Y HOR TALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION D AZUCAR	l Ni	
	20.07.3	Mostos de uva		
26.07.11.02	20.07.3.02	(06) Concentrado (cocido)	15	Solamente para la fa- bricación de vinos
	22.65	VINOS DE UVA; MOSTO DE UVA "APA GADO" CON ALCOHOL (INCLUIDAS LA MISTELAS)		
	22.05.1	Vinos de uva		
22.05.03.00	22.05.1.10 22.05.1.11	Llamados finos Con denominación de origen y condicione	es	•
2.00,00	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	negociadas en la ALALC	25	Solamente los llamados finos
22.05.01.00	22.05.1.23	Espumoso y gasificados	25	
	25.12	HARINAS SILICEAS FOSILES Y OTRA TIERRAS SILICEAS ANALOGAS (KIESEI GUR, TRIPOLITA, DIATOMITA, ETC.) D DENSIDAD APARENTE IGUAL O INFERIO	L- E	
95 10 00 00	or to hine	A 1, INCLUSO CALCINADAS	_	
25,12.00.00	25.12.0.02 28.04	Kieselgur HIDROGENO: GASES RAROS: OTROS MI TALOIDES	3 E-	
28.04.89.04	28.64.9 28.04.9.05	Otros (02) Sclenio	0	
	28.28	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SU SALES INORGANICAS; OTRAS BASE OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS MI TALICOS INORGANICOS	JS S	
	28.29.3	Oxidos e hidróxidos		
28, 28, 02, 05	28.23.3.07	De cobre	. 0	Solamente óxido

Nahandina	Naladi	Producto	Derechos Ad-Valorem CIF (%)	Observaciones
	28.30	CLORUROS, OXICLORUROS E HIDROXI CLORUROS; BROMUROS Y OXIBROMU ROS; YODUROS Y OXIYODUROS	i- - 	
	28.30.1	Cloruros	1	•
28.30.01.02	28,30.1.03	De calcio	S 2	
28,30,01.99	28.30.1.16	De cobre	2 .	
	28.30.2	Oxicloruros e hidroxicloruros	. 2	Solamente exiderure
26.30.02.02	28.30.2.05	De cobre SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATO	_	
	28.38			
	28.33.1	Sulfatos (01) De sodio (incluido el pirosulfato)	0	**
28.38.01.01	28.38.1.01 28.38.1.07	(02) De cromo	Q.	Solamente para curti-
28.38.01.07	20.30.1.01	(62)	_	ción Solamente pentahidra-
28.38.01.10	28.38.1.10	(02) De cobre	2	Solamente pentahidra- tado
· • •	28.12	CARBONATOS Y PERCARBONATOS, II CLUIDO EL CARBONATO DE AMONIO C MERCIAL QUE CONTENGA CARBAMAT	0-	
	00 10 1	AMONICO Carbonatos		
28, 42, 01, 11	28.42.1 28.42.1.02	(02) De sodio ácido (bicarbonato de sodi	io) 17	
28.42.02.99	28.42.1.99	(02) Los demás	0	Solamente de hiio
20.12.02.0	29.04	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIV	A-	
	•	DOS HALOGENADOS, SULFONADOS, N TRADOS Y NITROSADOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	29.04.2	Polialcoholes	4 3	
29,04,03,04	29.04.2.05	(06) Pentaeritritol (pentaheritrita) ETERES-OXIDOS ETERES-OXIDOS, A		
	29.08		ES,	
		ETERES - OXIDOS - ALCOHOLES - FEN	iQ-	
		LES PEROXIDOS DE ALCOHOLES Y PE	:R	
		OXIDOS DE ETERES, Y SUS DERIVAD	os	
		HALOGENADOS, SULFONADOS, NITR	.A-	
		DOS Y NITROSADOS Eteres-óxidos ciclánicos, ciclénicos y cic	in-	
	29.08.2		.10-	
29.08.02.01	29.08.2.01	terpénicos Eucaliptol (cincel)	4	
29,06,02,01	29.14	ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANI		•
•		DRIDOS. HALOGENUROS, PEROXIDOS	Υ	
		PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOG	E-	
	•	NADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y I TROSADOS	NI-	
	29.14.1	Acido fórmico	_	
29.14.01.01	29.14.1.01	(04) Acido fórmico (ácido metanóico) (04) Formiato de sodio	3	
29.14.01.11	29.14.1.02 29.14.2	Acido acético	3	
29.14.02.02	29.14.2.01	(01) Acido acético	3	
gast a 2.7 a Will a Will	29.31	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS	•	•
	29.31.1	Xantato o xantogenatos		
29.31.01.06	29.31.1.05	• •	0	
29.31.01.03	29.31.1.99	Los demás	0 .	
29.31.01.99	29.31.1.99	Los demás	0	formiato de etilo Solamente isopropilitiono carbamato
	29.41	HETEROCIDOS NATURALES O REPR DUCIDOS POR SINTESIS, SUS SAL ETERES, ESTERES Y OTROS DERIVAD	E3	
29.41.00.04	29.41.0.03 32.03	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANIC SINTETICOS Y PRODUCTOS CURTIENT INORGANICOS; PREPARACIONES CU TIENTES, CONTENGAN O NO PRODUCT	ES R OS	
		CURTIENTES NATURALES; PREPAR CIONES ENZIMATICAS PARA CURTICIO		

79

Nabandina	Naladi	Producto	Derechos Ad Valorem CIF (%)	Observaciones
32.03.02.00	32.03.2 32.03.2.01 32.08	((RINDENTES ENZIMATICOS, PANCREA TICOS, BACTERIANOS, ETC.) Preparaciones enzimáticas para curtición Proparaciones enzimáticas para curtición PIGMENTOS. OPACIFICANTES Y COLO RES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, LUSTRES LIQUIDOS PREPARACIONES SIMILARES, PARA LA INDUSTRIAS, DE CERAMICA, ESMALTE VIDRIO. ENGOBES; FRITA DE VIDRIO Y OTROS VIDRIOS EN FORMA DE POLVO GRANULOS, LAMINILLAS O COPOS	3 - - Y 3 0 0	
32,08,89,01	32.08.9 32.03.9.61	Otros Composiciones vitrificables SECATIVOS PREPARADOS	40	
32.11.00.00	32.11 32.11.0.01 35.06	Secativos preparados COLAS PREPARADAS NO EXPRESADA NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIO	}-	
		NES; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLAS UTILIZABLES COMO COLAS, ACONDICIO NADOS PARA LA VENTA AL POR MENO COMO TALES COLAS, EN ENVASES D UN PESO NETO IGUAL O INFERIOR	R E	
•.	35.06.2	1 KG. Acondicionadas para la venta al cor men en envases de peso neto igual o inferior 1 Kg.	3)	
35.06.01.00	35.06.2.99 36.01	Los demás POLVORAS DE PROYECCION	43 53	Solamente de carga
36,01.00.00	36.01.0.01 37.05	Negra PLACAS, PELICULAS SIN PERFORAR PELICULAS PERFORADAS (DISTINTAS I LAS CINEMATOGRAFICAS), IMPRESION DAS Y REVELADAS, NEGATIVAS O POS	Y DE A-	Solfametine on compa
37.05.00.00	37.03.0.99 38.03	TIVAS Los demás CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS M NERALES NATURALES ACTIVADAS; N GROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO NEGRO ANIMAL AGOTADO	F	Solamente películas
38.03.89.01	38.03.2 38.03.2.01 38.08	Materias Minerales naturales activadas Kieselgur activado COLOFONIAS Y ACIDOS RECINICOS SUS DERIVADOS, EXCEPTO LAS RECIN ESTERIFICADAS DE LA POSICION 39. ESENCIA DE COLOFONIA Y ACEITES I COLOFONIA	llā:	
38.08.01.01	38.08.1 38.08.1.01 38.11	Colofonías y ácidos recínicos Colofonías DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FU GICIDAS, RATICIDAS, HERBICIDAS, IN BIDORES DE GERMINACION: REGUI DORES DEL CRECIMIENTO DE I PLANTAS Y PRODUCTOS SIMILAR PRESENTADOS COMO PREPARACION O EN FORMAS O ENVASES PARA VEN AL POR MENOR O EN ARTICULOS TAL COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZ FRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS	.a- .as es. ies ta .es	
38.11.89.11	38,11.2 38,11.2.99	Insecticidas y similares (02) Los demás	1	Solamente insecticidas formulados a base de fosfuro de aluminio "phostoxin"

Nabandina	Naladi	Producto .	Derechos Ad Valorem CIF (%)	Observaciones
	38.11.3	Fungicidas	1	
38.11.64.01	38.11.3.01	(03) A base de compuestos de conte	-	
	38.11.4	Herbicidas (04) A base de compuestos de cobre	1	•
38.11.05.00	38.11.4.01	Inhibidores de germinación	1	Solamente a base de
no 11 00 00	38.11.5 38.11.5.99	(05) Los demás	•	compuesto de cobre
38.11.89.99	38.13	PREPARADOS PARA EL DECAPADO DI LOS METALES; FLUJOS DESOXIDANTE PARA SOLDAR Y OTROS COMPUESTO AUXILIARES PARA LA SOLDADURA DI LOS METALES; PASTAS Y POLVOS PAR	S E A E	
•		APORTE Y DE OTROS PRODUCTOS: PRE PARADOS PARA RECUBRIR O RELLE PARADOS PARA RECUBRIR O RELLE		•
		NAR ELECTRODOS Y VARILLAS DE SO	I	
		PARTIDA.		
38.13.02.00	38.13.0.02	Flujos desoxidante y otros compuestos a xiliares; pastas y polvos para soldar	5	Solamente flujos deso- xidantes y auxiliares para soldadura
	39.01	PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE P LICONDENSACION Y DE POLIADICIO MODIFICADOS O NO, POLIMERIZADOS NO LINEALES O NO (FENOPLAST AMINOPLASTOS, RESINAS, ALCIDICA POLIESTERES ALLILICOS Y DEMAS P	0 OS AS. 0-	
	39.01.2	ETC.) En polvos, en gránulos, escamas, trozos ir gulares, bloques, masas no coherentes y f mas similares estados (úrea formaldehi	re- or- do.	· .
39.01.02.01	39.01.2.02	melafinaformaldehido y otros)	8	•
39.09.02.09				
39.01.02.99		PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y	30-	
	39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION (POLIETILENOS, POLISOBUTII NO. POLISOTILENOS, POLISOBUTII NO. POLISOTIRENO CLORURO DE POVINILO ACETATO DE POLIVINILO, CIRO ACETATO DE POLIVINILO Y DEN DERIVADOS POLIVINILICOS, DE VADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACILICOS, RESINAS DE CUMARONAINDE ETC.)	LE- LI- LO- IAS RI- RI-	
•	39.02.2	En polvos gránulos, escamas, trozos in	re-	
•		gulares bloques, masas no coherentes y	for-	•
39.02.01.99	39.02.2.0	•	2	Solamente de baja den- sidad. Cupo anual 6000 toneladas
	39.03	CELULOSA REGENERADA: NITRAT ACETATOS Y OTROS ESTERES DE CELULOSA, ESTERES DE LA CELULO Y OTROS DERIVADOS QUIMICOS DE CELULOSA, PLASTIFICADOS O NO (CLOIDINAS Y COLODIONES, CELULOHETC) FIBRA VULCANIZADA Celulosa regenerada	LA DSA LA NE-	
39.03.02.01	39.03.2 39.03.2.01		38	Solemente sin trabajo
39.03.02.99		(celofán)	68	en la superficie

Nabandina	Naladi	Producto	Derechos Ad Valorem CIF (%)	Observaciones
	11.23	OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS PARA ENTARIMADOS Y LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, DE MADERA		Solamente cabinas sau-
44.23.00.99	44.23.0.99	Los demás		na prefabricada para armar Se autorizan im- portaciones solamente originarias y provenien- tes de Chile
	47.01	PASTAS DE PAPEL		
47.01.01.01	47.01.1 47.01.1.01	Pastas mecánicas de madera (01) De coníferas	1	
47.01.01.01	47.01.3	Pastas químicas de madera	ı	
47.1.04.01	47.01.3.02	(03) A la soda o al sulfato sin blanquear de coniferas	. 0	
47.01.04.03	47.01.3.04	(04) A la soda o al sulfato blanqueadas, semiblanqueadas, distintas a las pastas so		
•	`•	lubles' de coniferas	v	
	48.01	PAPELES Y CARTONES, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA, EN ROLLOS O EN HOJAS	N	
	48.01.1	Papeles y cartones para periódico, par- impresión, para escribir y dibujar	1	
48.01.01.39(01)		(01) Para periódicos (papel prensa) Otros	•	
48.01.89.21	48.01.9 48.01.9.05	(08) Para confección de tarjetas perfora	. .	•
10.01.00.22		bles para máquinas de estadistica, de con	7	
48.01.89.99	48.01.9.99	tabilidad y semejantes (08) Los demás	30	Solamente papei para impresión de guías te- lefónicas de 45 gr. por metro cuadrado o menos
•	48.07	PAPELES Y CARTONES ESTUCADOS, RE VESTIDOS, IMPREGNADOS O COLOREA DOS SUPERFICIALMENTE (JASPEADOS INDIANAS Y SIMILARES) O IMPRESO (DISTINTOS DE LOS DEL CAPITULO 49 EN ROLLOS O EN HOJAS	5, S	
المعامد شداده	48.07.9	Otros (02) Revestidos o impregnados con res	!-	
48.07.10.99	48.07.9.01	nas artificiales o sintéticas, excepto adhe sivos	35	Solamente laminadas con revestimiento
		i <u></u> -		plástico
	49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIOD CAS IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS		
49.02.00.00	49.02.0.01	sos, incluso ilustrados	9	
	49.03	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS ALBUMES PARA DIBUJAR O PARA COLO REAR EN RUSTICA O ENCUADERNADO DE OTRA FORMA PARA NIÑOS Albumes o libros de estampas y albumes pa)-)S	
49:03:00:00	49,03.0.01	ra dibujar o para colorear, en rústica o el cuadernados de otra forma para niñes	0	Sciamente libros y albumes impresos
	54.03	HILADOS DE LINO O DE RAMIO SI ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL PO MENOR	R	

Nabandina	Naladi	Producto	Derechos Ad Valorem CIF (%)	Observaciones
			CII (707	
	54,03.1	Hilados de lino	10	
54.03.01.00	54 03 1 01	Hasta 12 leas	usiva 15	•
54.03.01.00	na 63 1 02	De más de 12 y hasta 20 leas incl	15	
54,03,01,00	54.03.1.03	De más de 20 leas	ISO DO-	
	69.11	MESTICO O DE TOCADOR, DE P	ORCELA-	
		NA Vajillas y artículos de uso domés	stico o de	lamente color blanco o
69.11.01.00		tocador, de porceiana	•	un solo colcr
	** ** * * *	Vajillas y articulos de uso domés	tico o d.	Los demás
69.11.89.00	69,11.0.01			FOX (ICHIMA)
		TOTAL TOTAL OF SUPLABLE	("VIDRIO	
	70.05	THE TENTER AND A SINGLABILAND	(HACTIVE	
		SA ET BIADUR DE VIDAJO V	OT 1 171/2 -	
		DI CI:DEC DE LA FABRICA	CION, Div	
		HOJAS DE FORMA CUADRADA	O REC	
		TANGULAR	. •	
	70.05.9	Otroe	72	Solamente estirado in-
	70.05.9.01	the for 10 mm inchies	sive (2	coloro
70,05,89,01	10.03.3.01	Con Copes		COMPLE
				e.
	71.05	PLATA Y SUS ALEACIONES	(INCLUSO	·
	11.03	TA DIATA DORADA Y LA PLA	IV LIDVIX.	
		NADAL EN BRUTO O SEMILAI	RIVANYS	
	71.05.2	Semilabrada, incluso sus aleacion	168	Solamente soldadura de
03 03	71,05.2.01	vvii olembroc	20	plata, normas
71.05.02.01	11.0:.2.0	(02)		AWS-B-AG.
				Solamente soldadura de
71,05,02.01	71.05.2.02	2 (02) Barras	20	Solamente soldadura de
11,03,02,01	11.05.2.0			plata, normas
	the co	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		AWS-B-AG.
.•	F4 072	OPA VICUS ALEACIONES UP	ICLUSO EL	
-	12,00	ORO PLATINADO), EN BRUTO	O SEMILA-	
•		BRADOS		
	71.07.2	Semilabrado, incluso sus aleacid	ones	m s A1-lo-luman do
71.07.02.00	71.07.2.0		20	Solamente soldaduras de
11.01.00.00	V21		1.1 1.45 1. 1.1	metales preciosos nor-
				mas AWS-B-AU
71.07.02.00	71.07.2.0	2 (02) Tubos y barras huecas		Solamente soldaduras de
11.01.02.00	V2.	•	$(x_1, \dots, x_{n-1}, \dots, x_n)$	metales preciosos nor-
		•		mas AWS-B-AU
	73.02	FERROALEACIONES		10.7 (10.0)
73.02.00.07	73.02.0.9	9 (03) Los demás	0	Solamente furomolib-
10.00.00.0	,	•	· //	deno
	73.07	HIERRO Y ACERO EN DESBA	ASTES CUA-	
		DRADOS O RECTNGULARES ("BLOOMS"),	
		Y PALANQUILLA; DESBASTE	ES PLANOS	
*	•	("SLABS") Y LLANTON; I	PIEZAS DE	
		HIERRO Y DE ACERO SIM	IPLEMENTE	
		DESBASTADAS POR FORJA O	POR BATI-	
		DO (DESBASTES DE FORJA)	,	
73.07.01.00	73.07.0.0		ulares	
	•	("bloms") y palanquilla	0	Solamente palanquilla
	73.08	DESBASTES EN ROLLO PAR	A CHAPAS	
4		("COILS"), DE HIERRO O DE	ACERO	•
73.08.00.00	73.08.0.0			
		para relaminación)	י סידער אמשני	
	73.10	BARRAS DE HIERRO O DE AC	ERU UBIE-	
		NIDAS EN CALIENTE POR L	AMPRACIUN.	•
		EXTRUSION O FORJA (INC	יום טעיטעי	
		ALAMBRON) BARRAS DE HIE ACERO OBTENIDAS O ACA	AUD O DE	
		ACERO OBIENIDAS O ACA	מון פהעהט	

Nabandina	Naladi	Producto	Derechos Ad-Valorem CIF (%)	Observaciones
		FRIO: BARRAS HUECAS DE ACERO PARA		
		PERFORACION DE MINAS		
73.10.01.00	73.10.0.01	(01) Alambrón (fermachin)	. 7	
13.10.01.00	73.13	CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LA	•	
		MINADAS EN CALIENTE O EN FRIO		-
	73.13.1	Simplemente laminadas, con espesor supe		
	4 64	rior a 4,75 mm. (01) Simplemente laminadas, con espeso		
73.13.02.01	73.13.1.01	superior a 4,75 mm.	3	
73.13.03.01		•		
13.13.03.01	73.13.2	Simplemente laminadas, con espesor de 3	a	*
		4,75 mm. ambos inclusive		
73.13.62.62	73.13.2.01	(02) Simplemente laminadas, con espeso		
		de 3 a 4,75 mm. ambos inclusive	3	
		Simplemente laminadas con espesor infe	•	
	73.13.3	rior a 3 mm.		
73.13.02.03	73.13.3.01	(03) Simplemente laminadas, con espeso	r	* v - # _
10.10.02.00	10.10.0.0	inferior a 3 mm.	3 Excepto	revestidas
73.13.03.03				
73.13.03.04			•	•
	73.13.4	Estañadas (hojálata) (04) De 41 kilos por caja básica	0 Excepto	barnizadas
73.13.04.01	73.13.4.01 73.13.4.99	(04) De 41 kilos por caja basica (04) Los demás	8	
73.13.04.02 73.13.04.99	73.13.4.95	(04) Los demas		
13.13.04.55				
	73.40	OTRAS MANUFACTURAS DE FUNDICIO	N	
		HIERRO O ACERO		
	73,40.3	Manufacturas de hierro o de acero forjado)3 to	•
70 40 00 0t	73.40.3.01	(incluso la forjadura o martinete), en brui (03) Bolas y barras para molinos	8	
73.40.03.01	73.40.3.01	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES. D	-	1 -
	17.03	COBRE	•	
•	74.03.1	Barras	100	•
74.03.01.01	74.03.1.01	Cuya mayor dimensión de la sección tran	s- o	
		versal sea superior a 8 mm. y hasta 50 mm	n. 0	
74.03.01.01	74.03.1.02	Cuya mayor dimensión de la sección tran- versal sea mayor de 50 mm.	8	
74.03.01.01	74.03.1.99	Los demás	9	
14.03.01.01	74.03.3	Alambres		
74.03.02.00	74.03.3.01	Alambres	5	
	74.04	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS Y TIRA	S,	
		DE COBRE, DE ESPESOR SUPERIOR	A	
	74,01,1	0.15 MM. Electrolítico		
74,04.02.01	74.04.1.01		12	
74.04.02.99	74.04.1.02		đ⊭	
		espesor	12	
74.04.02.99	74.04.1.03		12	
er or on in	74.04.9 74.04.9.01	Otros De más de 0.15 a 10 mm. de espesor	<u>12</u>	
74.04.02.01 74.04.02.99	74.04.9.02			<i>i</i>
14.01.02.55	11.01.5.02	espesor	12	•
74.04.02.99	74.04.9.03		12	
	74.05	HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE COBR	RE .	
		(INCLUSO GOFRADAS, CORTADAS, PEI	R-	•.
		FORADAS RECUBIERTAS, IMPRESAS		
		FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, MAT RIAS PLASTICAS ARTIFICIALES O S		
		PORTES SIMILARES) DE 0.15 MM. O M		1
		NOS DE ESPESOR (SIN INCLUIR EL S		
		PORTE)		
74.05.00.00	74.05.0.01	Hojas y tiras delgadas, de cobre (inclu	ISO	

Nabandina	Naladi	Producto	Derechos Ad.Valorem CIF (%)	Observaciones
		gofradas, cortadas, perforadas, recubiertas impresas o fijadas sobre papel, cartón, ma terias plásticas artificiales o soportes si- milares) de 0.15 mm. o menos de espeso (sin incluir el soporte)	or 7	
	74.07	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES DE COBRE De diámetro hasta 100 mm.	8	Excepto revestidos Excepto revestidos
74.07.01.01 74.07.01.99	74.07.0.01 74.07.0.99 82.02	Los demás SIERRAS DE MANO, HOJAS DE SIERR DE TODAS CLASES (INCLUSO LAS FRE SAS-SIERRA Y LAS HOJAS NO DENTA DAS PARA ASERRAR)		
82.02.03.01 82.02.03.99	82.02.1 82.02.1.04 82.02.1.04	Hojas de sierra Circulares Circulares	0	Solamente diamantadas
	83,05	MECANISMOS PARA LA ENCUADERNA CION DE HOJAS INTERCAMBIABLES PARA CLASIFICADORES, PINZAS DE L BUJO SUJETADORES, CARTONERA CLIPS, GRAPAS, CORCHETES, INDIC DE SENAL Y OTROS OBJETOS ANALOG PARA OFICINAS DE METALES COMUN	oi- as, es os	
83.05.01.00	83.05.0.01	1- en au adonnación de hoi	as in- ps, ros	Solamente para la en- cuadernación de hojus
				intercambiables y para clasificadores
	83.15	ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLAC PASTILLAS, ELECTRODOS Y ARTICUL SIMILÂRES, DE METALES COMUNES DE CARBUROS METALICOS, RECUBIE TOS O CON RELLENO DE DECAPANT Y FUNDENTES, PARA SOLDAR O DEP SITAR METAL O CARBUROS METALICO	OS O R- ES O-	
•		ALAMBRES Y VARILLAS DE POL' AGLOMERADO DE METALES COMUN PARA LA METALIZACION POR PROYE CION	VO ES	
83.15.01.00	83.15.6.01	Electrodos de hierro o acero	47 35	Solamente varillas para soldar (forradas) Solamente soldaduras (e
83.15.89.00	83.15.0.99	Los demás		cobre-zinc, normas AWS-B-CU y RB-CUZN. Soldaduras de cobre-fós- foro normas AWS-B- CU-P
	84.21	APARATOS MECANICOS (INCLUSO ACCI NADOS A MANO) PARA PROYECTAR, D. PERSAR O PULVERIZAR MATERIAS I QUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES CA GADOS O SIN CARGAR; PISTOLAS AER GRAFICAS Y APARATOS ANALOGOS; M QUINAS Y APARATOS DE CHORRO I ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y AP RATO DE CHORRO SIMILARES	IS- LI- R- IO- IA- DE	
	84.21.1	Pulverizadores y espolvoreadores		

Nabandina	Naladi	Producto	Dereches Ad-Valores	a Observaciones
			CIF (%)	. 032.12
84.21.01.99	84.21.1.01	Manuales o de pedal	0	Solamente de uso ma- nual
	84.56	MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFI CAR CRIBAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRI- TURAR, MEZCLAR TIERRAS, PIEDRAS Y OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS MAQUINAS Y APARATOS PARA AGLOME RAR, DAR FORMA Y MOLDEAR COMBUS	- Y -	
		TIBLES MINERABLES SOLIDOS, PASTA: CERAMICAS, CEMENTO, YESO Y OTRA: MATERIAS MINERALES EN POLVO O ES	S S	
		PASTA; MAQUINAS PARA FORMAR LO MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION	S	
	84.55.8	Partes y piezas sueltas	1	Solamente muelas.
84.56.90.99	84.56.8.01	(05) Piezas de acero manganeso	1	mantos y cóncavos para chancadores giratorios Solamente de proceso
84.56.90.99	84.56.8.02	(05) Revestimientos para molinos		húmedo
84.56.90.99	84.56.8.99	(05) Los demás	1	Solamente para equipos de proceso de lixiviación
	84.63	ARBOLES DE TRANSMISION, CIGUEÑA LES Y MANIVELAS, SOPORTES DE CO JINETES Y CONJINETES, DISTINTOS D)- ,	
· ·		RUEDAS DE FRICCION, REDUCTORES MULTIPLICADORES Y VARIADORES D VELOCIDAD, VOLANTES Y POLEAS (IN	S. E -	
. •		CLUIDOS LOS MOTONES DE POLEA LOCAS), EMBRAGUES, ORGANOS, D ACOPLAMIENTO (MANGUITOS, ACOPLA MIENTOS, ELASTICOS, ETC.) Y JUNTA	E \-	
	84.63.1	DE ARTICULACION (CARDAN, DE OI DHAM, ETC.) Organos mecánicos	.	
64.63.02.11	84.63.1.02	-	10	
	85.06	APARATOS ELECTROMECANICOS (CO MOTOR INCORPORADO) DE USO DOMES TICO	N 5-	
85.06.90.99	85.06.8 85.06.8.09	Partes y piezas sueltas (05) Partes y piezas sueltas	40	Solamente de enceradoras
	85.13	APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFO NIA Y TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUI DOS LOS APARATOS DE TELECOMUNI CACION POR CORRIENTE PORTADORA	[- [-	
85.13.01.03	85,13.1 85,13.1.03	Equipos telefónicos (01) Centrales telefónicas automáticas	15	
	87.14	OTROS VEHICULOS NO AUTOMOVILES REMOLQUES PARA VEHICULOS DE TO DAS CLASES, SUS PARTES Y PIEZA SUELTAS)_	
87.14.90.02	87.14.8 87.14.8.01		21	Solamente para remolques
	90.03	MONTURAS DE GAFAS, QUEVEDOS E IMPERTINENTES Y DE ARTICULOS ANALOGOS Y LAS PARTES DE ESTAS MONTURAS	١	
	90.93.1	Monturas		
90.03.01.00	90,03.1.01		14	

Nabandina ,	Naladi	Producto	Derechos Ad-Valorez CIF (%)	n Observaciones
90.03.02.00	90.03.1.02	De metales comunes, dorados, plateades chapados de metales preciosos	6 5 5	Solamente de motales comunes
\$0,03,90,99	90.63.8.99	Los demás	21	Excepto de metales preciosos o de metales comunes, recubiertos con metales preciosos
	90.24	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDIDA, CONTROL O REGULACION DE FLUIDOS GASEOSOS O LIQUIDOS, O PA RA EL CONTROL AUTOMATICO DE TEM	E -	
•		PERATURA, TALES COMO MANOMETROS TERMOSTATOS, INDICADORES DE NIVEL REGULADORES DE TIRO, AFORADORES O	; ;	
		MEDIDORES DE CAUDAL CONTADORES DE CALOR, CON EXCLUSION DE LO APARATOS E INSTRUMENTOS DE LA PO SICION 90.14	S	
90.24.01.00	90.24.1 90.24.1.01	Manómetros Metálicos	0	Solamente para extinto- res de incendio
9.24.02.00	90.24.2 90.24.2.01	Termostatos Para cocinas	20	

Artículo 80.- La importación de los productos a que se refiere el presente De creto se regirán también por lo establecido en los artículos 80. y 90. del Decreto Ejecutivo no. 1.852, publicado en el Registro Oficial no. 528 del 5 de julio de 1983.

Artículo 90.- Para la aplicación de los acuerdos de alcance parcial, se adopta el texto de la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración, NALADI, así como las reformas que posteriormente se aprueben.

Artículo 10.- Deróganse los Decretos Ejecutivos nos. 828 y 829 del 5 de junio de 1985, publicados en el Registro Oficial no. 205, de junio 12 del mismo año.

Artículo 11.- Este Decreto, regirá a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 12.- Encárguense de su ejecución, los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y, de Finanzas y $Cr\underline{\acute{e}}$ dito Público.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 9 de setiembre de 1986.